EL PUEBLO PRIMERO

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

1979
SIEMPRE ADELANTE



PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

2023

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y TURISMO

CONTENIDO

1 INTRUDCCION 1
1 CAPITULO I 7
1.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES . 7
1.2 CONTEXTO GENERAL 7
1.2.1 Marco Internacional 7
1.2.2 Marco Internacional de Sendai 2015 – 2030 8
1.2.3 Acuerdo Internacional de París COP 21 y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: 10
1.2.4 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible – Hábitat III 12
1.2.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS" 13
1.3 Marco Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres 15
1.3.1 Ley 1523 de 2012, conceptos generales relacionados para la formulación del PMGRD 15
1.3.2 Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD . 16
1.3.3 Estructura Organizacional 16
1.4 Instrumentos de Planificación 19
1.4.1 Plan municipal de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. 19
1.4.2 Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. 19
1.4.3 Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo. 20
1.4.4 Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación. 20
1.4.5 Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. 20
1.5 Sistemas de Información 20
1.6 Marco Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres 21
1.7 Instancias de Coordinación Territorial 21
1.7.1 Direccion y composicion, organigrama oficina territorial de gestion de desatres Desastres. 21
1.7.2 COMITÉ MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO. 22
1.7.3 COMITÉ MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO. 22

1.7.4 COMITÉ MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES. 22
1.7.5 Funciones 22
1.8 Sistemas de Información en el Nivel Municipal 23
1.9 Competencias de los Municipios frente a la gestión del riesgo de desastres: 24
1.9.1 Ámbitos de aplicación de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Municipal. 24
1.9.2 Ámbito Sectorial de la Gestión del Riesgo de Desastres 24
1.10 Ámbito Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres 26
2 CAPITULO 2 30
2.1 COMPONENTE DE CARACTERIZACIÓN GENERAL DE ESCENARIOS DE RIESGO 30
2.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO 30
2.2 Aspectos Físicos- Ambientales 32
2.2.1 Clima 32
2.2.2 RELIEVE 33
2.2.3 GEOMORFOLOGIA 33
2.2.4 Hidrografía 35
3 CAPITULO 3 37
3.1 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO. 37
3.2 Objetivo general. 37
3.2.1 Objetivos específicos. 37
3.3 Antecedentes de Fenómenos Amenazantes La Jagua de Ibirico 38
3.4 Amenaza 42
3.5 Identificación de los factores amenazantes 43
3.5.1 Clasificación de Amenazas 43
3.6 Vulnerabilidad 43
3.6.1 Análisis de la vulnerabilidad 43
3.6.2 Factores de Vulnerabilidad 44
3.6.3 Calificación de la Vulnerabilidad 44
3.7 PRIORIZACION DE ESCENARIOS DE RIESGO 46
3.8 ESCENARIOS PRIORIZADOS 48
3.8.1 INUNDACIÓN: 48
3.8.2 INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL 50

3.8.3 MOVIENTOS EN MASA 52
3.8.4 VENDAVAL 54
3.8.5 RIESGO BIOSANITARIO 55
4 CAPITULO IV 57
4.1 COMPONENTE PROGRAMATICO, DE FINANCIAMIENTO Y ARMONIZACIÓN CON EL PDGRD Y EL PNGRD 57
4.2 Instrumentos de coordinación y armonización del PDGRD Y EL PNGRD con los procesos de planificación sectorial y el PMGRD voluntad 58
4.3 Integración de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de planificación en el Departamento. 58
4.4 Incorporación GRD en planificación (PDM –POD) 59
4.4.1 Aplicar metodologías, guías e instrumentos técnicos que faciliten y orienten el análisis de riesgo. 60
4.4.2 Establecer la escala o resolución en la que se debe realizar el análisis del riesgo de desastres acorde con los requerimientos de la planificación territorial y del desarrollo. 60
4.4.3 Establecer protocolos para la inter-operatividad de Sistemas de Información territoriales. 60
4.4.4 Definir mecanismos de articulación del PNGRD con otras políticas o planes sectoriales. 61
4.5 Identificación Fuentes de Financiación 61
4.6 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION O FUENTE DE RECURSOS ESPECÍFICA DE ACUERDO A SUS TRIBUTOS 61
4.6.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 62
4.6.2 TRANSFERENCIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS 62
4.6.3 RECURSOS PROVINIENTES DEL CREDITO 62
4.6.4 Recursos ofrecidos de manera voluntaria y sin compensación alguna 62
4.7 Presupuestos y Líneas de Ejecución 63
4.8 Programas, proyectos, metas y plazos de ejecución armonizados con los objetivos del PNGRD 63
4.8.1 PROGRAMAS 64
4.9 FICHAS DE FORMULACIÓN 66
4.9.1 CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA TOMA DEDECISIONES 67

Figure 1 Componentes del SNGRD 16
Figure 2 Estructura Organizacional del SNGRD 17
Figure 3 Instancias de orientación del SNGRD 18
Figure 4 Consejo Nacional de Gestión del Riesgo e Desastres 18
Figure 5 Estructura de los CTGRD 19
Figure 6 Ámbito Sectorial de la Gestión del Riesgo de Desastres 25
Figure 7 Mapa ubicación la Jagua de Ibirico 30
Figure 8 Comportamiento promedio anual del clima 33
Figure 9 Mapa hidrografico La Jagua De Ibirico 36
Figure 10 afectaciones al territorio por inundación 49
Figure 11 Afectaciones puente bajo Sororia por crecientes 49
Figure 12 Afectaciones por Incendios Forestales 51
Figure 13 Afectaciones por movimientos en masa 53
Figure 14 Afectaciones por vendavales 54
Figure 15 Linea de tiempo por conportamiento de COVID-19 56
Figure 16 Estructura general PMGRD 57
Figure 17 Guía para la Creación y Funcionamiento de Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres, UNGRD. 2017 63

Tabla 1 Ejemplos de participación Institucional en la gestión del riesgo 27
Table 2 generalidades Municipio la Jagua de Ibirico 31
Table 3 Escenarios de Amenazas 42
Tabla 4 Clasificación de amenazas 43
Tabla 5 Amenazas la Jagua de Ibirico 43
Tabla 6 Categorización de la vulnerabilidad 45
Table 7 Categorización de la vulnerabilidad La Jagua de Ibirico 46
Table 8 Criterios de priorización 47
Tabla 9 Criterios de priorización La Jagua De Ibirico 47
Tabla 10 Criterios de priorización por Inundación 48
Table 11 Criterios de priorización por Incendios forestales 50
Table 12 Criterios de priorización por Movimientos en masa 52
Table 13 Criterios de priorización por vendaval 54
Table 14 Criterios de priorización por Biosanitario 55

INTRODUCCIÓN

Este documento es una estrategia como respuesta a lo preceptuado en la ley 1523 de abril de 2012 "**por medio del cual el Gobierno Nacional adoptó la política de Gestión del Riesgo de Desastre y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, lo cual se estipula en el al artículo 37".**

La localización geográfica del Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar y las condiciones socioeconómicas de su población la convierten en un espacio propicio para la gestación de escenarios de riesgo de diferente naturaleza. La experiencia de emergencias a lo largo de su historia no solo confirma dicha condición, sino que también pone en relieve la importancia de gestionar los mecanismos necesarios para evitar que dichas emergencias sigan causando grandes daños y pérdidas en los habitantes y sus bienes materiales.

Los riesgos potenciales en una localidad no permiten asegurar el desarrollo, por ello, una condición fundamental para el desarrollo sostenible es el incremento de capacidades en la población para afrontar los riesgos de desastres; esto se puede lograr con una toma de conciencia y motivación sobre el problema entre la población y el aprovechamiento de las potencialidades existentes para afrontar dichos riesgos como el conocimiento de la población del medio físico, de las señales precursoras de fenómenos naturales, organizaciones comunales e instituciones locales.

De acuerdo a un diagnóstico participativo realizado por funcionarios municipales, organizaciones de desarrollo y pobladores, así como a una recopilación de historias locales, de La Jagua de Ibirico se encuentra expuesto a amenazas de origen natural y antrópico (atribuidas a la acción del hombre sobre la naturaleza), como sismos, sequías, lluvias fuertes, deslizamientos, derrumbes y contaminación ambiental. Con frecuencia, algunas amenazas se presentan asociadas y tienen gran potencial destructivo sobre los medios de vida de la población.

El PMGRD consta de una serie de capítulos que desarrollan en su orden aspectos relativos a objetivos, alcances, normatividad, conceptualización, estrategias y desarrollo de los componentes mencionados arriba. En este sentido, implementar el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres resulta ser un instrumento local importante dentro del cual se definen una serie de acciones, sistemas de organización y procedimientos generales prácticos para enfrentar de manera oportuna y eficiente las situaciones de emergencia de una comunidad.

1 CAPITULO I

1.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo en Colombia define una estructura general para la formulación e implementación del PMGRD; dicha estructura se divide en dos grandes componentes, los cuales a su vez se subdividen en procesos y subprocesos, a saber: Componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo: Describe las condiciones de riesgo del municipio, de manera general, e identifica medidas de intervención alternativas siguiendo el esquema de procesos de la gestión del riesgo. Corresponde a un componente de diagnóstico. Componente programático Define el impacto o cambio que se espera introducir en el desarrollo del municipio, los resultados que se deben obtener para lograr ese cambio y las acciones concretas que se deben ejecutar para lograr los resultados propuestos, definiendo alcances, responsables y costos entre otros aspectos. Estos componentes deben ser elaborados por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD. Sólo este grupo de personas de las entidades, instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunitarias tendrá el criterio y la autoridad para orientar el desarrollo municipal según las condiciones de riesgo presentes y futuras.

1.2 CONTEXTO GENERAL

1.2.1 Marco Internacional

A nivel global, la gestión del riesgo de desastres está inmersa en procesos de planificación a nivel territorial, diferentes organismos y mecanismos, dan fomento al fortalecimiento para la reducción del riesgo de desastres ya sea por amenazas físicas naturales o por eventos físicos socio-naturales antropogénicos. Los acuerdos internacionales buscan la integración, coordinación y concertación de las diferentes naciones para adelantar esfuerzos en tipificar los factores generadores de riesgo con la finalidad de generar políticas sectoriales y líneas de acción con diversos enfoques, con el propósito de intervenir las condiciones físicas y sociales que contribuyen a la existencia de riesgo en la sociedad.

Dentro de los organismos más relevantes en temas de gestión del riesgo de desastres se encuentran el sistema de Naciones Unidas – SNU, se cuenta también con organismos especializados como lo son; Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, los cuales se integran a los procesos para la gestión del riesgo de desastres mediante convenios de cooperación, programas, fondos, comisiones,

órganos, oficinas, secretarías, entre otros, en busca de mejorar la calidad y condiciones de vida de los ciudadanos a nivel mundial.

Para Colombia, algunos de los programas u oficinas que desarrollan acciones en gestión del riesgo de desastres son: OCHA (Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios), UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), OPS (Organización Panamericana de la Salud), PMA (Programa Mundial de Alimentos), ONUHABITAT (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos) y oficinas especializadas como la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres – UNISDR, la cual trabaja lineamientos especializados para la reducción del riesgo, EUROCLIMA (Programa de cooperación regional de la Unión Europea con América Latina).

En concordancia con las políticas nacionales el País participa en diferentes convenios y marcos internacionales en los cuales se ha dado una relevancia importante a la gestión del riesgo de desastres, es así como Colombia se adhirió al Marco Internacional de Sendai, el Acuerdo Internacional de París COP 21 y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible Hábitat III y los Objetivos de Desarrollo Sostenible “ODS”, siendo estos una iniciativa mundial para la reducción de afectaciones sobre la población y la adaptación al cambio climático.

La importancia de poder contar con estrategias a largo plazo y acciones encaminadas a la protección de la población con un sentido de inclusión, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres hace que se establezcan territorios menos vulnerables y con una mejor preparación para afrontar diferentes escenarios de riesgo.

1.2.2 Marco Internacional de Sendai 2015 – 2030

Según lo planteado por 187 países, se busca reducir de manera significativa las muertes, destrucción y el desplazamiento causado por los desastres a 2030[1], es por esto que se lleva a cabo en la ciudad de Sendai (Miyagi, Japón) la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres durante los días comprendidos entre el 14 y el 18 de marzo del 2015, varios países entre ellos Colombia se reunieron con el propósito de concluir la evaluación de los resultados obtenidos con la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. Las principales diferencias entre el marco adoptado en Hyogo y el marco de Sendai, es que en el primero se abordaban temas relacionados con la gestión del desastre y los mecanismos de los países para abordar la respuesta, en el marco de Sendai, principalmente se busca que los países aborden

[1]Marco de Acción de Sendai: una herramienta para un mundo más seguro. (3 de Septiembre de 2016). Sendai: construyendo resiliencia frente al riesgo de desastres. Mauricio Saldivar. Tomado de http://www.mimeteo.com/blog/marco-accion-sendai/

el riesgo de desastres desde una visión de planificación, mitigación y de reducción del riesgo de desastres, de igual forma el aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres, examinar la experiencia aprendida y aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres.

Siguiendo la línea y el enfoque del Marco de Acción Hyogo las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de desastres en los próximos 15 años por parte de los Estados deberán precisarse en las siguientes cuatro prioridades de acción:

a) *Comprender el riesgo de desastres:* Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre.

b) *Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo:* La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles. Es necesario contar con claros objetivos, planes, competencia, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario y fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.

c) *Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia:* Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

d) *Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción:* El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los

e) bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles. Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para "reconstruir mejor", entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.

1.2.3 Acuerdo Internacional de París COP 21 y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático:

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es el tratado internacional que busca darle solución a la problemática del cambio climático. Se firmó en la Cumbre de Río de 1992 y entró en vigor en 1994.

El objetivo de la Convención es *"la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible".*

Respecto qué es la COP, cabe decir que es la conferencia de las partes entendido como el máximo órgano a nivel mundial de la (CMNUCC), son aquellos países que la han ratificado. La COP reúne a los representantes de los países parte y es el único órgano que puede tomar decisiones sobre su implementación. Se lleva acabo anualmente en el país que se ofrece como sede.

En la COP 21 llevada a cabo en París se definió y adoptó el acuerdo de París, más de 180 países lograron por consenso un pacto global para reducir las emisiones como parte del método para la reducción de gases de efecto invernadero, varios de los países que participaron incluyeron el componente de adaptación al cambio climático y sus medios de implementación.

El Acuerdo de París superó la división entre países desarrollados y en desarrollo establecida por la Convención Marco de Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto. Por primera vez en veinte años de negociaciones, todos los países se comprometen a contribuir con el esfuerzo global de hacerle frente al cambio climático y establecer una meta de reducción de emisiones.

Colombia respecto al acuerdo firmado en París se ha comprometido con los siguientes parámetros:

- *Fondo para la paz y el Desarrollo Sostenible:* Teniendo en cuenta la vocación forestal de Colombia, las áreas de reserva se constituyen como elementos fundamentales en el propósito de propender por la conservación de los ecosistemas, combatiendo la deforestación generada por diferentes sectores productivos y sobre todo por actividades relacionadas con cultivos ilícitos, Colombia se comprometió a trabajar por la preservación de estas áreas garantizando un desarrollo sostenible y una clara adaptación al cambio climático, según lo anteriormente descrito, el gobierno nacional lanzó el programa "Colombia Sostenible"[2] para contrarrestar dicha problemática.

- *Alianzas para frenar la deforestación en Colombia:* La principal estrategia para enfrentar el cambio climático por emisiones es la conservación de los bosques, países como Noruega, Reino Unido y Alemania, tienen dispuestos recursos de financiación para la reducción de emisiones, los países beneficiados deberán demostrar resultados respecto a esta problemática.

  De esta cifra, 300 millones de dólares serán destinados a Colombia en el marco de dos acuerdos. El primero apoya la implementación de la Visión Amazonía que busca, entre otras, alcanzar la meta de cero deforestaciones neta en esta región en 2020. El segundo tiene alcance nacional y su objetivo reducir la deforestación en todo el país.[3]

- *Áreas protegidas sostenibles financieramente:* Esta iniciativa se basa en el sostenimiento en el tiempo de las áreas protegidas, no basta con solo delimitarlas, se deben garantizar recursos que mejoren el sistema de parques nacionales en el país, diferentes entidades en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) con el apoyo del Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) están trabajando en torno a esta necesidad de sostenibilidad ambiental. Por otro lado, uno de los grandes compromisos es la declaración de nuevas áreas como protegidas generando

[2] Puede ser consultado en http://www.apccolombia.gov.co/publicaciones/colombia-sostenible

[3] García Arbeláez, C., G. Vallejo, M. L. Higgings y E. M. Escobar. 2016. El Acuerdo de París. Así actuará Colombia frente al cambio climático. 1 ed. WWF-Colombia. Cali, Colombia. 52 pp.

un amento en el porcentaje de hectáreas a nivel nacional en condición de preservación.

- *Neveras que no calienten el planeta ni dañen la capa de ozono:* Dentro de los factores que se han identificado como actores en el aumento de emisiones se encontró que las neveras consumen aproximadamente un 40% de la energía total doméstica y además generan gases de efecto invernadero, por lo mismo se busca que mediante los fondos para la mitigación (NAMAs)[4] aportar ciertos recursos para la renovación de dichos electrodomésticos en pro de reducir la temperatura del planeta.

- *Perdidas y daños:* se establece dentro del acuerdo mantener el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, si bien es cierto es discrecional en su cumplimiento, implica esfuerzos para la armonización con la reducción del riesgo de desastres.

1.2.4 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible – Hábitat III

Hábitat I-II-III, son una serie de conferencias desarrolladas en diferentes países que actúan como sede, convocada por las Naciones Unidas, adquiriendo como principal objetivo fortalecer el compromiso político global en favor del desarrollo sostenible de pueblos, ciudades y otros asentamientos humanos, tanto rurales como urbanos. El producto de ese fortalecimiento, mediante nuevos compromisos y obligaciones, es la “Nueva Agenda Urbana”, que establece una estrategia global en torno a la urbanización para las próximas dos décadas, en la cual se promueve la inclusión de tres ejes temáticos de interés para el país:

- *Territorios inteligentes y resilientes al cambio climático:* “Territorios Inteligentes a 2035” es la propuesta de política de ordenamiento territorial para hacer frente a los efectos de las fuerzas transformadoras.

Contiene un conjunto de lineamientos para ser incorporados por los gobiernos locales en los procesos de revisión de planes de ordenamiento territorial.

Se busca que los alcaldes locales, no solo miren hacia su territorio, sino que piensen en términos de asociatividad, que permitan capturar los beneficios de las economías de escala y de aglomeración con profundo cuidado y protección del ambiente

[4] Acciones Nacionalmente Apropiadas de Mitigación (NAMAs) en Colombia, extraído de http://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Accion_nacional_Ambiental_/Documento_de_NAMAs.pdf

propendiendo por una adecuada planeación con la necesidad de construir ciudades resilientes.

- *Desarrollo territorial integrado:* Busca principalmente la necesidad de articular una visión de equidad e inclusión en el tratamiento de los problemas territoriales y sociales de nuestras áreas urbanas. En el encuentro de Hábitat III se retoma y (re) contextualiza los debates en los cuales se busca la incorporaron de temas relacionados con las ciudades como motores del crecimiento global, la urbanización como una oportunidad, y el llamado para fortalecer el rol de las autoridades locales y el reconocimiento del poder de la participación (ONU, Hábitat, 2016).

- *Pobreza e inclusión social en las ciudades:* Esta sección busca principalmente visibilizar a los asentamientos informales como espacios de vulneración de derechos, pero también recalcar que en los asentamientos existen dinámicas económicas de inclusión y justicia a nivel local y regional.

  Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. De igual forma que la desigualdad creciente y la persistencia de múltiples dimensiones de la pobreza, incluido el aumento del número de habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, y que la organización espacial, la accesibilidad y el diseño de los espacios urbanos, así como la infraestructura y la prestación de servicios básicos, junto con las políticas de desarrollo, pueden promover la cohesión social, la igualdad y la inclusión, u obstaculizarla.

1.2.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible “ODS”

Los objetivos de desarrollo sostenible, son una oportunidad a nivel mundial de seguir trabajando en la erradicación de la pobreza extrema, el hambre, la educación de calidad, mejores servicios de salud, proteger el medio ambiente, construir sociedades pacíficas; cerrar las brechas entre hombres y mujeres, así como las brechas sociales en todo el planeta.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas tienen carácter mundial y son universalmente aplicables, tomando en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales. No son independientes entre sí, y es necesario que se apliquen de manera integrada.[5]

[5]Objetivos de Desarrollo Sostenible http://nacionesunidas.org.co

Los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas llegaron a un consenso respecto del documento final de una nueva agenda de desarrollo sostenible titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible". Esta agenda contiene 17 objetivos y 169 metas. Los líderes mundiales aprueban oficialmente en septiembre esta agenda universal, integrada y transformadora con el fin de iniciar medidas que pongan fin a la pobreza y construyan un mundo más sostenible en los próximos 15 años[6], los objetivos adoptados son los siguientes:

- *Objetivo 1:* Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- *Objetivo 2:* Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- *Objetivo 3:* Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- *Objetivo 4:* Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- *Objetivo 5:* Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- *Objetivo 6:* Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
- *Objetivo 7:* Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- *Objetivo 8:* Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- *Objetivo 9:* Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- *Objetivo 10:* Reducir la desigualdad en y entre los países
- *Objetivo 11:* Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- *Objetivo 12:* Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- *Objetivo 13:* Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- *Objetivo 14:* Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- *Objetivo 15:* Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
- *Objetivo 16:* Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- *Objetivo 17:* Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

[6] http://nacionesunidas.org.co/ods/ Extraído de la página de Naciones Unidas ODShttp://nacionesunidas.org.co/ods/

Para Colombia, y según el compromiso de desarrollo global, se formuló el (CONPES) 91 de 2005 “Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015” y el (CONPES) 140 de 2011 “Modificación a CONPES social 91 del 14 de junio de 2005, donde se proyecta el cumplimiento de ocho objetivos de Desarrollo del Milenio los cuales apuntan a:

- Objetivo 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Objetivo 2: lograr la enseñanza primaria universal
- Objetivo 4: reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años
- Objetivo 5: mejorar la salud materna
- Objetivo 6: combatir el vih/sida, el paludismo y otras enfermedades
- Objetivo 7: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Objetivo 8: fomentar una alianza mundial para el desarrollo

1.3 Marco Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para Colombia visualiza al país desde el nivel nacional al territorial, lo cual permite tomar decisiones oportunas y ejecutar presupuestos necesarios para la atención de las emergencias, donde participan los sectores públicos, privados y comunitarios.

Esta política reconoce la corresponsabilidad de todos los actores en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres y con ello la indispensable participación de los ciudadanos desde su propia condición y dinámica social, cultural, económica y política.

1.3.1 Ley 1523 de 2012, conceptos generales relacionados para la formulación del PMGRD

La ley 1523 de 2012 establece la política pública para la gestión del riesgo de desastres y crea el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, dicha ley está compuesta por 8 capítulos;

1. Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.
2. Estructura: organización, dirección y coordinación del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.
3. Instrumentos de planificación.
4. Sistemas de información.
5. Mecanismos de financiación para la gestión del riesgo de desastres.
6. Declaratoria de desastre, calamidad pública y normalidad.
7. Régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública.
8. Disposiciones finales.

1.3.2 Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD

Según lo define la ley 1523 de 2012, el SNGRD se constituye como el "conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país"[7]. Así las cosas, el sistema nacional funciona como un engranaje entre sus principales componentes de funcionamiento los cuales son; estructura organizacional, instrumentos de planificación, sistemas de información y mecanismos de financiación[8].ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**



Figure 1 Componentes del SNGRD

1.3.3 Estructura Organizacional

Integrantes del sistema nacional

- Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.
- Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
- La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Las instancias de dirección del Sistema Nacional son[9]:

7 Ley 1523 de 2012 – Artículo 5.
8 Ley 1523 de 2012 – Artículo 7.
9 Ley 1523 de 2012 – Artículo 9.

- Presidente de la Republica.
- Director de la UNGRD.
- El Gobernador en su respectiva jurisdicción.
- El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

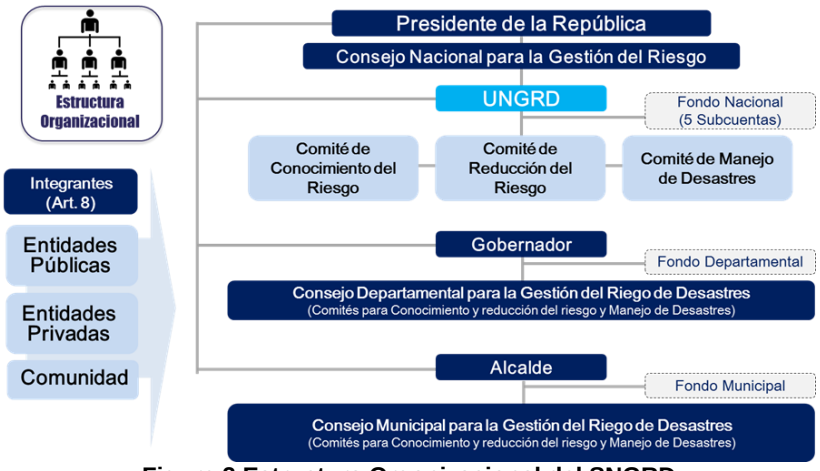


Figure 2 Estructura Organizacional del SNGRD

El SNGRD según lo descrito anteriormente, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país (Ley 1523 de 2012) Está dado bajo los tres procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres: **conocimiento del riesgo, reducción del riego y manejo de desastres**, con una orientación social, entendiendo que el riesgo se construye socialmente a través de la relación de la sociedad de con su territorio orientada por el propósito o modelos de desarrollo particular. El riesgo es expresado con la existencia de población, producción e infraestructura expuesta al posible impacto de los diversos tipos de eventos físicos posibles, la sociedad y sus medios físico están en una predisposición a sufrir daños y pérdidas.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está compuesto por 6 instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo. Estas son:

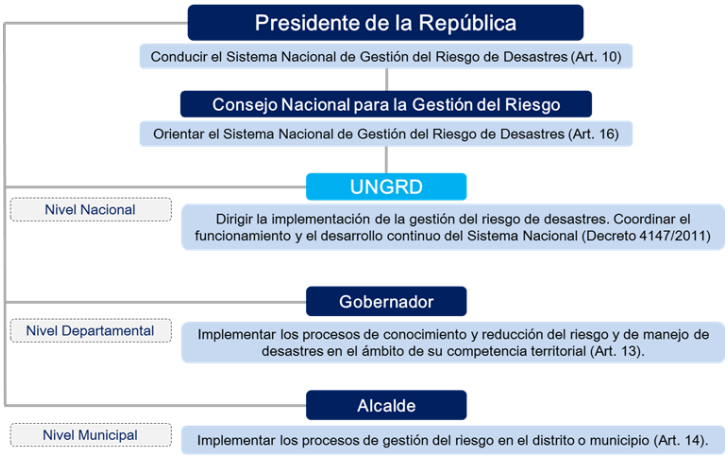


Figure 3 Instancias de orientación del SNGRD

Mediante el artículo 16 de la ley 1523 de 2012, se crea y conforma el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual figura como la instancia de nivel superior que tiene la responsabilidad de orientar el SNGRD, dicho consejo se debe reunir por lo menos dos veces al año en condiciones normales y tantas veces como sea necesario en condiciones de desastre, a continuación, se presenta un diagrama representando su conformación:

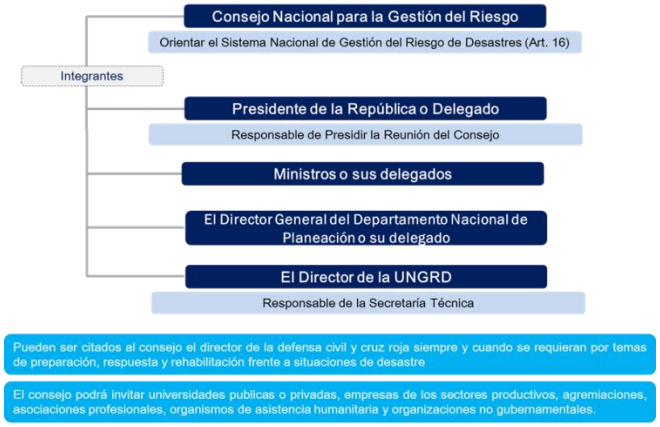


Figure 4 Consejo Nacional de Gestión del Riesgo e Desastres

En concordancia con el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, según lo establecen los artículos 27 y 28 de la ley 1523 de 2012, están conformados los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, esto a nivel departamental, municipal y/o distrital, establecidos como instancias de

coordinación, asesoría, planeación y seguimiento territorial, con la finalidad fundamental de articular los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del

riesgo y manejo del desastre, por otro lado también se dicta la dirección y conformación de dichos consejos conformados principalmente por funcionarios de la gobernación y/o alcaldía según lo establece el siguiente esquema:



Figure 5 Estructura de los CTGRD

1.4 Instrumentos de Planificación

1.4.1 Plan municipal de gestión del riesgo y estrategias de respuesta.

Las autoridades municipales formulan y concertan con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta departamental y nacional. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

1.4.2 Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el municipio, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en

cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión.

1.4.3 Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo.

Los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles de gobierno, deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socioambiental y, considerar, el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo.

1.4.4 Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación.

Los municipios deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines.

1.4.5 Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.

Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

1.5 Sistemas de Información

El Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo es el conjunto de recursos principalmente tecnológicos y organizacionales para el tratamiento y disponibilidad organizada de datos e información sobre las condiciones y evolución del riesgo en el departamento cuyo fin primordial es ayudar y facilitar la implementación y seguimiento de los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

1.6 Marco Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, se conforma y organiza el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo y los comités municipales de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de los desastres.

1.7 Instancias de Coordinación Territorial

El Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar, Doctor Didier Lobo Chinchilla, como Jefe de la Administración y Director del Desarrollo Local, y en cumplimiento a la Ley 1523 de 2012; creó mediante Decreto No 006 del 14 de febrero 2013, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD.

1.7.1 Direccion y composicion, organigrama oficina territorial de gestion de desatres Desastres.

- Alcalde Municipal
- Secretario de Planeación
- Secretario de Gobierno
- Coordinador de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo
- Secretario(a) de Salud
- Secretario(a) de Desarrollo Social
- Secretario(a) de Cultura
- Comandante Cuerpo de Bomberos
- Presidente Junta Defensa Civil
- Comandante Sub- Estación Policía La Jagua de Ibirico
- Presidente del Concejo Municipal
- Presidente ASOCOMUNAL
- Jefe de Banco de Proyecto
- Participación Ciudadana
- Fundación Pro Sierra Nevada
- Federación de Cafeteros
- Líderes Comunitarios
- Aprendices Sena
- Pastoral Social y Red Unidos

1.7.2 COMITÉ MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

Crease el Comité municipal para el Conocimiento del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo en el Municipio de La Jagua de Ibirico.

1.7.3 COMITÉ MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO.

Créase el Comité municipal para la Reducción del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres.

1.7.4 COMITÉ MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES.

Créase el Comité municipal para el Manejo de Desastres como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema nacional.

1.7.5 Funciones

1. Asesorar en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de gestión de riesgo de emergencia y desastres del, ajustada a los lineamientos de esta materia.

2. Elaborar la estrategia municipal para la respuesta a emergencias para desarrollar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres.

3. Apoyar en la inclusión efectiva del riesgo de desastre como un determinante ambiental a ser considerado en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, de tal forma que se aseguren las asignaciones y apropiaciones de fondos que sean indispensables para la ejecución de los programas y proyectos prioritarios de gestión del riesgo de desastres en el municipio.

4. Desarrollar e implementar un sistema de información para la gestión del riesgo de desastres en el nmunicipio, garantizando la inter operatividad con el sistema nacional.

5. Convocar y capacitar a los integrantes del Consejo Municipal en temas de manejo, control, mitigación y reducción del riesgo de desastres.

6. Coordinar la continuidad y efectividad de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, con enfoque de equidad, y su

articulación con los lineamientos que en este sentido se establezcan a nivel regional y nacional.

7. Coordinar la articulación de los intervinientes privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales en el sistema Municipal.

8. Apoyar y Coordinar las actividades en materia de gestión ambiental, en los procesos educativos y de formación de valores que armonicen las relaciones de los seres humanos con la naturaleza y el medio ambiente; para propiciar el desarrollo de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el Desarrollo Sostenible.

9. Asesorar en la realización de los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.

10. Asesorar en la aplicación de las normas relacionadas con el ordenamiento urbano, zonas de vulnerabilidad y asentamientos humanos en condiciones de riesgo.

11. Desarrollar e implementar el sistema de telecomunicaciones para emergencia y desastre.

12. Las demás funciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres que le sean asignadas de acuerdo a su naturaleza.

del Riesgo de Desastres y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

8. Asesorar en la aplicación de los programas de educación, capacitación e información pública que se establezcan.

9. Coordinar respuestas rápidas y eficaces para el pronto retorno a la normalidad, en caso de desastres.

1.8 Sistemas de Información en el Nivel Municipal

El Sistema municipal de Información para la Gestión del Riesgo es el conjunto de recursos principalmente tecnológicos y organizacionales para el tratamiento y disponibilidad organizada de datos e información sobre las condiciones y evolución del riesgo en el departamento cuyo fin primordial es ayudar y facilitar la implementación y seguimiento de los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

La oficina de Gestión de Riesgo del municipio de La Jagua de Ibirico, maneja la información recibida a través de los presidentes de juntas de acción comunal, líderes comunitarios, población en general, recepcionando la información vía celular o email, y esta a su vez se almacena en una base de datos.

1.9 Competencias de los Municipios frente a la gestión del riesgo de desastres:

Teniendo en cuenta la importancia de articular el Plan Municipal de Gestión del Riesgo-PMGRD- con, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo –PNGRD – y el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – PDGRD, el municipio a través de su Alcalde y la administración Municipal deberán realizar una identificación del contexto territorial, teniendo en cuenta sus competencias administrativas, fiscales, disciplinarias, económicas; enfocado principalmente a dar cubrimiento a la Gestión del Riesgo del Municipio

Son competencias de los municipios en materia de gestión del riesgo de acuerdo con los artículos 12 de la Ley 1523 de 2012; son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

1.9.1 Ámbitos de aplicación de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Municipal.

La gestión del riesgo es un proceso social y político inherente al proceso de desarrollo, y como tal debe ser liderado por la administración pública, con participación activa de los sectores y la comunidad, aprovechando los mismos ámbitos o campos en los cuales se dan las acciones para el desarrollo.

Desde el punto de vista de la gestión del riesgo merecen especial relevancia los siguientes ámbitos de gestión definidos por la existencia de actores específicos involucrados en el desarrollo de los territorios, y por consiguiente, tanto en la generación de las condiciones de riesgo como en las diferentes opciones para su manejo; ámbitos: sectorial, institucional y territorial.

1.9.2 Ámbito Sectorial de la Gestión del Riesgo de Desastres

Comprende la gestión a cargo de grupos de instituciones que tienen una misión similar en torno a temas fundamentales del desarrollo.

Un sector se define como un campo fundamental de la planificación del desarrollo, que, como tal, ha generado la existencia de un conjunto de políticas, planes programas, proyectos, recursos y competencias que articulan la acción de instituciones de los diferentes niveles territoriales con misión afín a dicho campo del desarrollo.

La actividad de los sectores, es orientada por entidades del orden nacional y se traduce en la articulación de acciones y medidas de las instituciones tanto nacionales como regionales, departamentales y municipales; de manera articulada bajo las políticas sectoriales.

La promoción de planes, programas y proyectos dentro de los diferentes sectores hacia el nivel Municipal, establece que el acceso a tales recursos, depende de la capacidad de gestión de los mandatarios territoriales y del cumplimiento tanto de los requisitos como de los procedimientos definidos por las entidades nacionales administradores de los tales recursos.

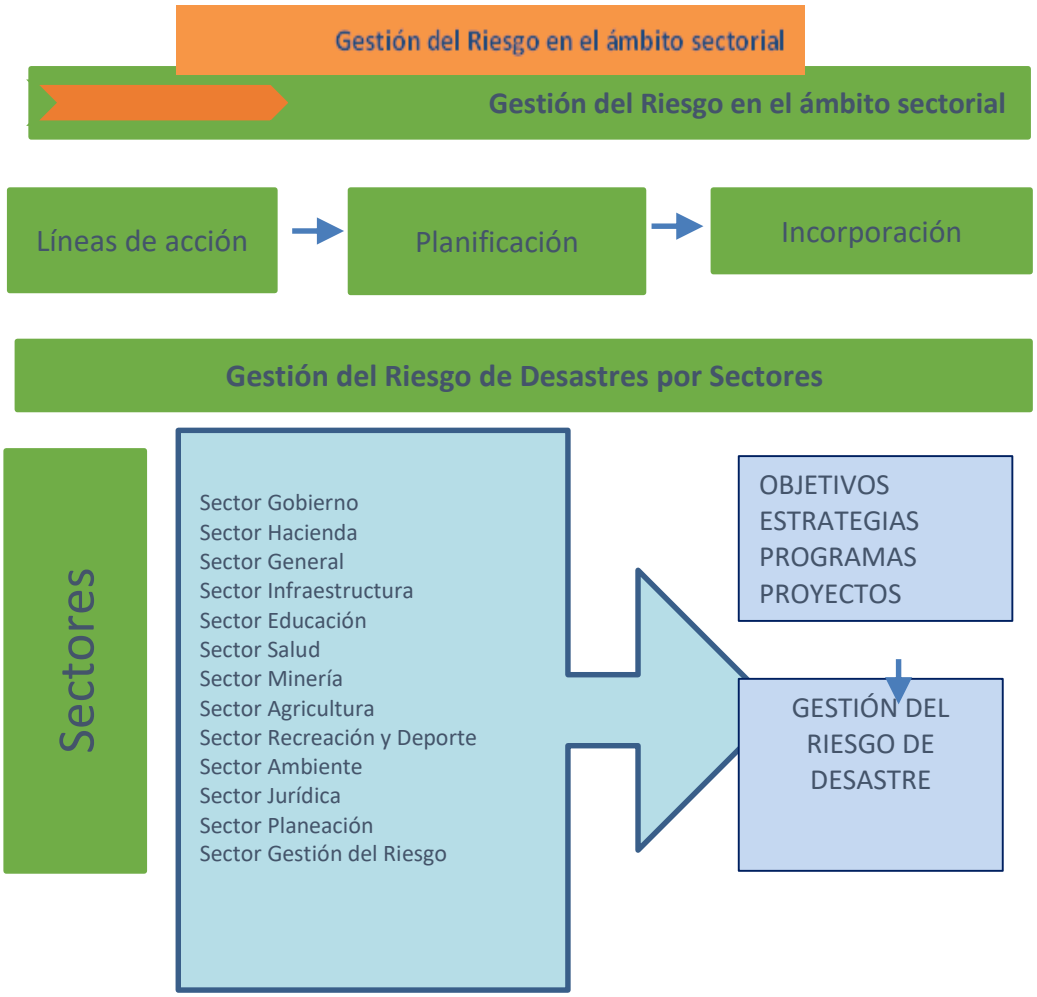


Figure 6 Ámbito Sectorial de la Gestión del Riesgo de Desastres

La gestión del riesgo en el ámbito sectorial se refiere a las políticas y los proyectos de tipo prospectivo y correctivo de los diferentes sectores económicos y sociales. Cada sector debe ser responsable de la seguridad de su infraestructura, de minimizar las pérdidas de vidas, de los impactos económicos y de los medios de

producción frente a los riesgos de desastre presentes o futuros; así como también es responsable de garantizar la continuidad de la prestación de su servicio.

Los sectores de la Administración Municipal participan de una u otra manera en los procesos que con llevan a determinar cada fenómeno para reducir los distintos escenarios de riesgo que se presentan en la población del Municipio de La Jagua de Ibirico

.

1.10 Ámbito Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

Comprende la gestión por parte de entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas involucradas con el desarrollo departamental, que, para este caso, se denominan instituciones en general; las cuales de acuerdo con su misión, objetivos y recursos cuentan con la posibilidad de coordinar e implementar medidas para resolver problemas inherentes a las condiciones de riesgo.

Entonces, cada institución en su quehacer por el desarrollo territorial debe incorporar y participar en diferentes líneas de acción de la gestión del riesgo, lo que hace indispensable tener presente la relación entre la misión y procesos operativos institucionales con el riesgo y su gestión.

Toda institución debe participar de manera directa o indirecta en una o varias líneas de acción de la gestión del riesgo de acuerdo con su misión (esto es la institución como sujeto de la gestión del riesgo), por ejemplo, las instituciones educativas contribuyen a la transformación cultural hacia el desarrollo sostenible.

Una de las acciones específicas que deberá realizar las instituciones es hacer reducción del riesgo en su infraestructura y operaciones, contribuyendo así a la reducción del riesgo público (la institución como objeto de la gestión del riesgo) y al manejo de la crisis social en casos de desastre: empresas de servicios públicos, hospitales, etc.

Las instituciones e integrantes de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres – CTGRD, como coordinadores de las diferentes acciones tendrán un rol principal en la Reducción del Riesgo en sus territorios utilizando para este fin los ámbitos territoriales y sectoriales como mecanismos de armonización para desarrollar acciones encaminadas a generar cambios en los territorios.

Tabla 1 Ejemplos de participación Institucional en la gestión del riesgo

Escenario de Riesgo	Proceso	Sector	Misión de la institución	Acciones	
				Proceso	Mitigación
INUNDACIÓN	MITIGACIÓN	**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.**	Mejorar las condiciones de vida de toda nuestra gente, mediante la gestión integral de Agua y Saneamiento en un marco de equidad.	Reducción del Riesgo	Poner en marcha la restitución de los servicios públicos en las mejores condiciones y en el menor tiempo, garantizando así la salubridad de la población.
		Institucióones Educativa	participar en las misiones o giras académicas que te permiten tener una verdadera inmersión cultural, que llevan a un contacto directo con la academia, la empresa y la sociedad de diversos destinos en el mundo.	Conocimiento del Riesgo	Conocimiento del riesgo, reducción de la vulnerabilidad estructural y preparación para la respuesta; bajo la orientación de un plan escolar.
		Institución Educativa SENA	Cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.	Conocimiento del Riesgo	Conocimiento del riesgo, reducción de la vulnerabilidad estructural y preparación para la respuesta; bajo la orientación de un plan escolar.
		Defensa Civil	preparar y ejecutar la respuesta a las emergencias y desastres naturales o antrópicos, participa en la rehabilitación social y ambiental en todo el territorio nacional para contribuir a la paz, los derechos humanos y los compromisos multilaterales en caso de requerimiento internacional.	Manejo de Desastres	Ejecuta planes de prevención, emergencia y rehabilitación cuando el caso lo requiera. Realiza rescate vertical, en espacios confinados. Acciones de contraincendios en situaciones forestales o estructurales. Evacuación en situaciones de emergencia por

					inundación, creciente súbito, sismos y explosiones.
		Cruz Roja	Prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias, así como favorecer a los más vulnerables en situaciones de emergencia y conflicto armado, contribuir a la paz duradera de todos los pueblos	Manejo de Desastres Reducción del Riesgo	Atención pre- hospitalaria en situaciones de emergencia en incendios forestales. Evacuación y atención de primeros auxilios en situaciones de emergencia de sismos, estampidas humanas, explosión, inundación, crecientes súbitos.
		Bomberos	Liderar la articulación de políticas orientadas al fortalecimiento de la descentralización y ser interlocutor de los asuntos del Interior en lo atinente a las relaciones políticas dentro de la Nación, con el Congreso de la República, con las entidades territoriales y con los diferentes actores sociales, en lo que respecta al afianzamiento del Estado Social de Derecho en condiciones de respeto a los valores democráticos, la preservación del orden público interno y la solidaridad.	Conocimiento del Riesgo Reducción del Riesgo Manejo de Desastres	Prevención contra comunidades organizadas (colegios, asociaciones cívicas, policía, ejercito hogares de bienestar familiar) sobre manejo de incendios, terremotos, desastres manejo de materiales peligrosos.
		Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)	Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental en su jurisdicción.	Conocimiento del Riesgo Reducción del Riesgo	Conocimiento del riesgo, reducción de la vulnerabilidad estructural y preparación para la respuesta; bajo la orientación de un plan escolar. Poner en marcha la restitución de los servicios públicos en las mejores condiciones y en el menor tiempo, garantizando así la salubridad de la población.

Dentro del ámbito institucional los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD juegan un papel importante ya que deberán aunar esfuerzos de manera permanente o transitoria para coordinar y mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los límites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres en territorios que cubren parte de las jurisdicciones asociadas o que se definen a partir de un elemento físico determinable como las cuencas hidrográficas. Sus actuaciones estarán orientadas por el principio de concurrencia y definidas en el marco de un plan de acción[10].

Dicho de esta manera la función principal de las asociaciones de consejos será promover los espacios necesarios para que las entidades pertenecientes al SMGRD puedan articularse de una manera apropiada con el propósito de aportar en los procesos de la gestión del riesgo desde un punto de vista integral y organizado.

[10] Art. 30 Ley 1523 de 2012

2 CAPITULO 2

2.1 COMPONENTE DE CARACTERIZACIÓN GENERAL DE ESCENARIOS DE RIESGO

2.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

El presente capitulo abordará los aspectos generales del municipio de La Jagua de Ibirico está, situado en el centro del departamento del Cesar. Al norte limita con el municipio de Becerril, al sur con Chiriguaná, al este con Venezuela y al oeste con Chiriguaná y El Paso. Está a 118.4 kilómetros de Valledupar. La actividad económica más importante es la explotación de carbón a cielo abierto, siendo uno de los grandes centros mineros de Colombia, sin dejar de lado su potencialidad agropecuaria. (plan de desarrollo el pueblo primero, pag 40)

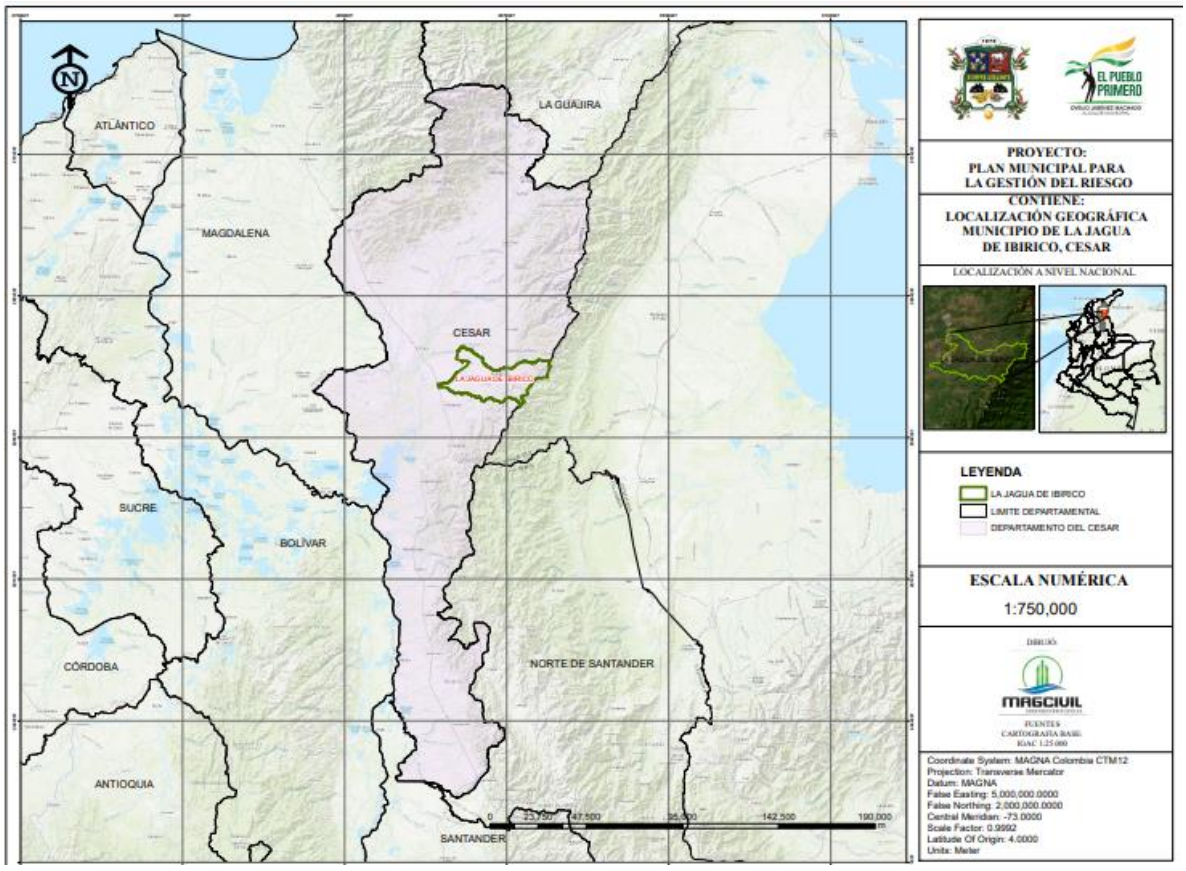


Figure 7 Mapa ubicación la Jagua de Ibirico

Table 2 generalidades Municipio la Jagua de Ibirico

ÍTEM	DETALLES	
Posición	**Latitud**	9° 24’
	Longitud	73° 20’
	Latitud:	9° 33' 47" Norte
	Longitud	73° 19' 57" Oeste
	Distancia de referencia (Valledupar)	125 Km.
	Extensión total	728 .93 Km2 75 200 hectáreas
	Altitud de la cabecera municipal	150 metros
	Máxima altitud sobre el nivel delmar	2900 metros Cerro Mu (vereda Guarumera)
	Temperatura media	28°C
	Ubicación en el departamento	Subregión Central del Departamento del Cesar (Eco regiónEstratégica de la Serranía del Perijá).
	Zona Rural	Tres Corregimientos: Boquerón, La Victoria, Las Palmitas y36 Veredas.
	La Palmita	Maquencal, La Libertad, Costa Rica, La Unión y la Conquista.
Sub-región y División Político Administrativa	**La Victoria**	Argentina Sur, Argentina Norte, Nueva Granada, Las Delicias, El Zumbador, Alto de las Flores, La Esperanza, Villa Clara, Las Mercedes.
	Veredas Cabecera Urbana	San Antonio, Las Animas, Unión, El Tolima, La Guarumera, Manizales Alto, Manizales Bajo, El Caudaloso, Sororia, Sabanas de Ibirico, El Diamante, La Esmeralda, Buenos Aires, La Trinidad, San Miguel, Campo alegre, La Estrella, Aracoraima, Salsipuedes, Las Nubes.
	Boquerón	Caño Adentro y Prado.

	Zona Urbana barrios (29)	Juan Ramón Ibirico, Nuevo Milenio, 20 de noviembre, La Y, El Progreso, 17 de febrero, Santander, San José, Ovelio Jiménez, Luis Carlos Galán S, Camilo Torres, 5 de marzo, La Florida, el Paraíso, Simón Bolívar, El Toscano, Villa Esperanza, Bello Horizonte, los Comuneros, El Centro, Bella Shelsy, Urbanización Nancy Lobo, Manantial, Pedro Castro Flores, El Tiburón, Urbanización 375, Urbanización 682, las Malvinas.
Otros Datos	**Fundación**	1771
	Categoría municipio	1979
	Temperatura media	28°C
	Superficie:	752 Km2 (75.200 Ha)
	Densidad Poblacional:	62,13 Hab / Km2
	Código DANE	20400
	Categoría Ley 617 de 2000:	6
	Población	52623
	Mujeres	26.484 (50,3%)
	Hombres	26.139(49,7%)

2.2 Aspectos Físicos- Ambientales

2.2.1 Clima

Durante el año las lluvias se distribuyen en dos temporadas secas y dos temporadas lluviosas. Los meses de diciembre a abril y junio y julio son los más secos del año. Las temporadas de lluvia se presentan en los meses de mayo y de agosto a noviembre. En los meses secos de principios de año, llueve entre 0 y 3 días/mes; en los meses de mayo y octubre, que son los de mayores lluvias, llueve entre 15 y 20 días/mes. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de *23 °C* a *37 °C* y rara vez baja a menos de *21 °C* o sube a más de *39 °C*.

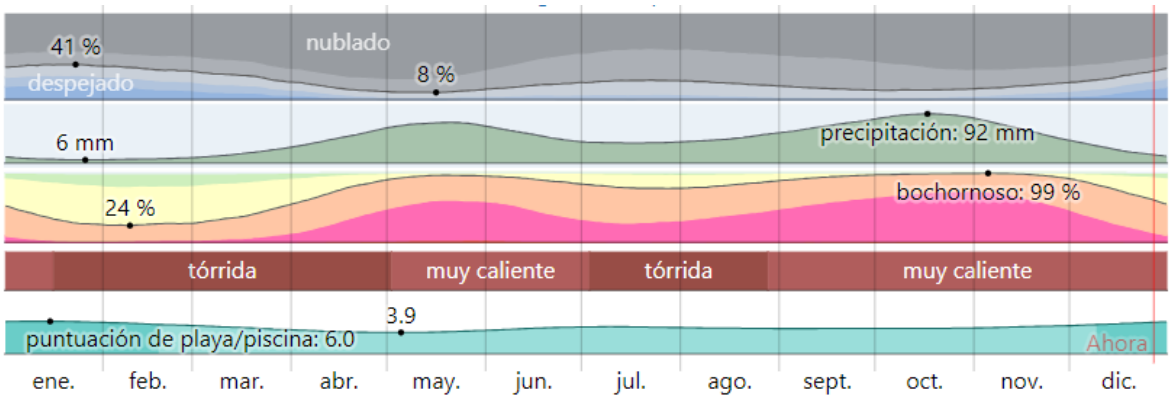


Figure 8 Comportamiento promedio anual del clima

2.2.2 RELIEVE

El municipio está formado por dos tipos de paisajes como son la Serranía del Perijá que corresponde a la parte alta y montañosa hacia el oriente con elevaciones que superan los 2.900 metros sobre el nivel del mar y es la línea fronteriza con Venezuela. El otro paisaje es la planicie del pie de monte en el cual se encuentra localizadas los yacimientos carboníferos

2.2.3 GEOMORFOLOGIA

(según Geología DE LA PLANCHA 48 LA JAGUA DE IBIRICO, pag 15-16) En la Jagua de Ibirico, la descripción fisiográfica se puede agrupar en tres áreas que son la planicie aluvial de piedemonte, la llanura aluvial y la zona de montaña. La zona montañosa la constituye la Serranía de Perijá donde se observa una topografía formada por pendientes estructurales de estratos potentes con fuertes buzamientos y plegamientos. En esta zona, entre las pendientes, se forman suaves valles. La planicie aluvial de piedemonte se caracteriza por la presencia de cerros compuestos por material sedimentario, algunos de los cuales constituyen cerros de presión y su alineación es bastante notoria. Los numerosos abanicos conservan su forma y originan suaves pendientes que se pierden gradualmente en la llanura aluvial.

Las alturas van desde cotas de 50 a casi 3000 metros sobre el nivel del mar. La expresión geomorfológica de las unidades y la respuesta de estas a los fenómenos denudativos y de modificación del paisaje varía en forma amplia. Las características geomorfológicas son el resultado de la interacción entre factores, tales como las características geológicas, el clima, los agentes erosivos como agua, viento, glaciares, y el proceso antrópico que han contribuido al moldeado de éste

Presenta dos zonas geomorfológicamente contrastantes: la Serranía de Perijá, localizada al oriente, caracterizada por altas pendientes, y el área de llanura al oeste de la plancha, caracterizada por un relieve más suave, con colinas y planicies.

La zona montañosa de la serranía está conformada por rocas desde el Paleozoico hasta el Cretácico Superior, con relieves de pliegues y pendientes estructurales, enmarcadas en una topografía de capas potentes con un marcado buzamiento hacia el oeste. Se observa cómo las características litológicas afectan el paisaje, ya que las variaciones en composición del material sedimentario originan suaves depresiones entre las más abruptas pendientes, y forman valles suaves, de suelos muy fértiles.

La expresión de las fallas y algunas estructuras plegadas sobre el terreno son otro rasgo geomorfológico importante dentro de la plancha. Es así como se observan algunas pendientes fuertes por la generación de facetas triangulares, interrupción de la pendiente topográficamente por sillas de falla, la torsión de divisorias de aguas que originan ganchos, control de algunos drenajes, generación de deslizamientos y un trazado rectilíneo marcado que evidencian la zona de fallamiento. Un control estructural adicional es el diaclasamiento que permite la entrada de agua y, por consiguiente, su acción más fuerte. Este factor de diaclasamiento es también causante de la erosión diferencial presente, ya que la densidad de diaclasamiento varía en toda la zona y, por ende, el efecto de las aguas es diferente, y origina unas zonas más alteradas que otras. Las estructuras sedimentarias son sectores de debilidad que acentúan los efectos tectónicos en el área.

La vegetación, afectada también por el clima, protege de la acción erosiva de los diferentes agentes, además que favorece la condensación de productos solubles.

La zona acrecional de relieve plano a ondulado está asociada a la llanura de inundación de sus afluentes, en donde se deposita el material aluvial erodado de la serranía. El cambio hacia la parte montañosa es gradual en algunos sitios y abrupto.

En otros y evidencia, probablemente, la Falla de Perijá. Se observan pequeños cerros de presión como el de El Piñal al sur de La Jagua de Ibirico. En esta área se ve claramente el Sinclinorio, con una sucesión de sinclinales y anticlinales que chocan en forma abrupta con la serranía, y forman numerosas facetas triangulares a lo largo de la Falla de Perijá. Los numerosos abanicos conservan su forma y producen suaves pendientes que pasan gradualmente hacia la planicie de inundación. En las planicies se presentan unos cerros alineados.

2.2.4 Hidrografía

El análisis de los aspectos hidrográficos del municipio, señala como unidad principal a la cuenca mayor del río Cesar, cuya extensión total es de 23.787 Km2. esta cuenca mayor está conformada por cuatro (4) subcuencas o unidades hidrológicas menores: la Subcuenca del río Tucuy, Arroyo Zumbador, Subcuenca del Río Sororia, Cuenca del Arroyo San Antonio, como cuerpos de agua importantes, ya que son los vasos naturales que regulan y equilibran los excesos de agua en los ríos, son nichos ecológicos, refugio de fauna y flora terrestre y acuática de una inmensa significancia económica y ambiental, cabe mencionar la laguna de Mechoacán con 12 hectáreas, localizada en la vereda que lleva el mismo nombre en cercanía del corregimiento de la palmita.

Actualmente, los ríos Sororia y Tucuy, enfrentan un alto riesgo de contaminación, debido a los residuos provenientes de la explotación carbonífera en el área y al uso de sus aguas para cultivos industriales, que usan insumos tóxicos.

Las características hidrográficas de La Jagua de Ibirico, en general, pueden ser divididas en dos grandes áreas, una en el sector oriental que comprende la Serranía de Perijá y otra al occidente en la llanura aluvial. El primer sector presenta una distribución dendrítica muy densa, dentro de la cual se pueden diferenciar otros patrones como paralelo, subparalelo, rectangular, entre otros, controlados por las características estructurales y litológicas de las unidades. Los drenajes son abundantes, y forman cuencas como las de los arroyos Los Indios y Zumbador, las quebradas San Antonio, La Mochila y La Mula, y los ríos Sororia y Tucuy. Sin embargo, como consecuencia de la deforestación en las partes altas de la serranía, las corrientes son intermitentes, como en la vía al Alto de Las Flores.

En el segundo sector, los drenajes son menos abundantes y tienen un patrón paralelo a subparalelo. A pesar de la abundancia de los drenajes, la mayoría son de tipo intermitente, y lleva agua solo en épocas de lluvias. El área es muy plana y las corrientes de agua generalmente desbordan su cauce. Algunas corrientes presentan exceso de sedimentación por el aumento descomunal de estéril en sus caudales como consecuencia de la minería a cielo abierto; presentan colmatación y desborde del mismo

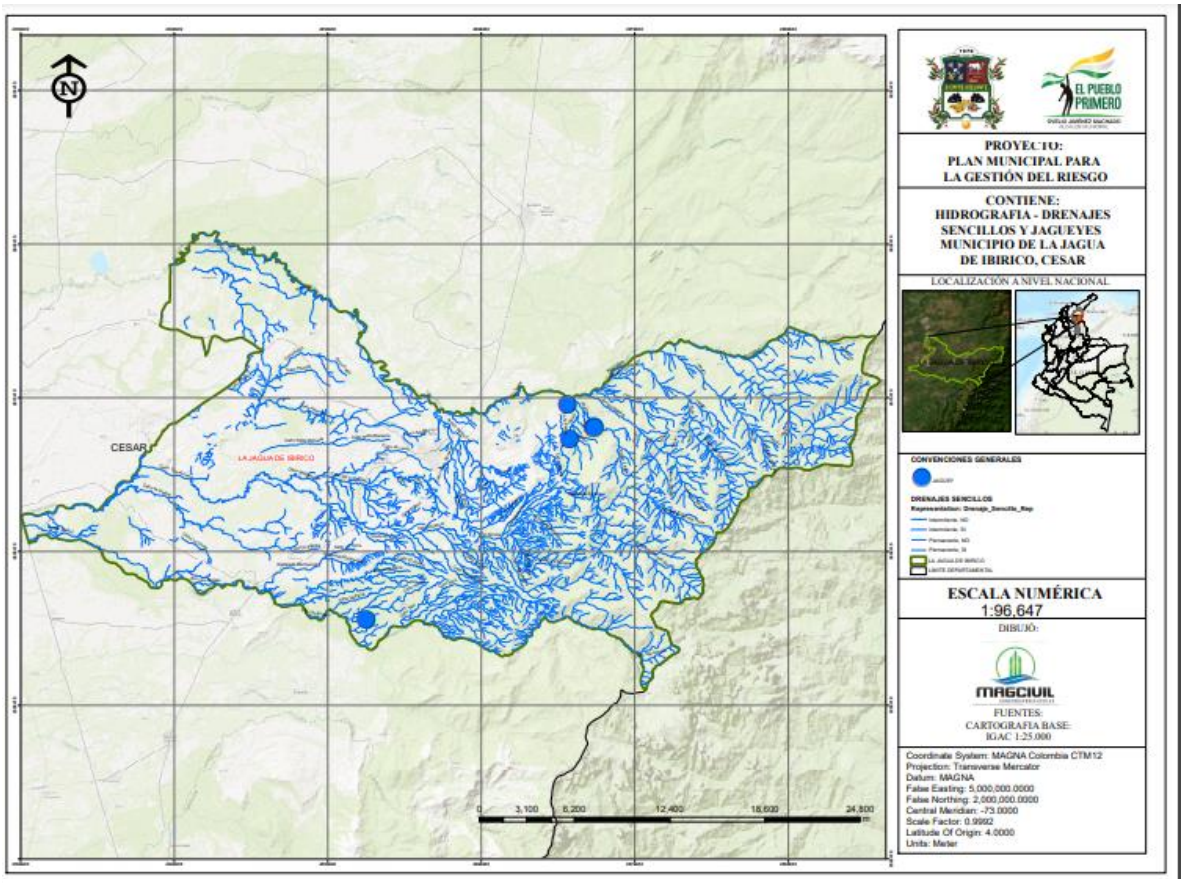


Figure 9 Mapa hidrografico La Jagua De Ibirico

3 CAPITULO 3

3.1 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO.

3.2 Objetivo general.

Implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo-PMGRD buscando orientar las acciones del Municipio de La Jagua De Ibirico, en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio.

3.2.1 Objetivos específicos.

1. Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el Municipio de La Jagua de Ibirico
2. Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible.
3. Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres.
4. Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres.
5. Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.

El texto de terminología sobre gestión del riesgo de desastres y fenómenos amenazantes emitido por la UNGRD en el año 2017, puntualiza al plan de gestión del riesgo de desastres como "*el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo".*

A partir de la anterior definición, es necesario que los territorios establezcan acciones encaminadas a actualizar sus instrumentos de planificación en gestión del riesgo de desastres en cabeza de los Alcaldes como jefes de la administración local, se encuentra la responsabilidad de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo en su territorio, así como integrar en la

planificación del desarrollo departamental acciones prioritarias en esta materia, especialmente a través del Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación.

3.3 Antecedentes de Fenómenos Amenazantes La Jagua de Ibirico

Los impactos que ha sufrido el Municipio por la incidencia de fenómenos naturales lo convierten en una de las regiones con mayores niveles de afectación por desastres. Los efectos de los desastres ponen en evidencia la necesidad de generar estrategias en Gestión del Riesgo desde una perspectiva de desarrollo humano, ya que los efectos causados y riesgos emergentes afectaron de manera desproporcionada sectores caracterizados por altos niveles de pobreza y vulnerabilidad.

Para la revisión de los antecedentes se realizó un cruce de datos registrados en las bases de datos de la **UNGRD, ODGRD** y **DesInventar**, siendo este último "**una herramienta conceptual y metodológica para la construcción de bases de datos de pérdidas, daños o efectos ocasionados por emergencias o desastres**."

A continuación, se presenta una tabla con los eventos históricos más relevantes que se han presentado en el Municipio de la Jagua de Ibirico (los espacios en blanco se toman como que no se reportó la información):

AÑO	VEREDA	EVENTO	FAMILIA AFECTADA
15/05/1987		Plaga	
13/03/1996		Inundación	
18/08/1998		Vendaval	588
23/10/1998		Inundación	
18/03/1999		Vendaval	181
22/11/1999		Inundación	5130
22/08/2000		Vendaval	42
11/02/2001		Incendio	
25/02/2003		Vendaval	1320
8/03/2003		Incendio	5
9/06/2007		Vendaval	280
1/11/2007		Inundación	400
28/05/2011		Inundación	900
3/02/2012	Argentina Norte Y Sur	Incendio	
16/02/2012	Esperanza	Incendio	

23/02/2012	Caudaloso	Incendio	2
27/02/2012	Delicias	Incendio	
8/03/2012	Esperanza	Incendio	
9/03/2012	Tolima	Incendio	2
10/03/2012	Argentina Norte	Incendio	
31/03/2012	Cabecera M/Pal	Vendaval	40
17/09/2012	Boquerón	Vendaval	8
19/09/2012		Vendaval	
4/01/2013	Vereda Argentina Sur	Vendaval	5
8/01/2013	Corregimiento Las Palmitas	Incendio	6
10/01/2013		Incendio	
16/01/2013	Vereda San Miguel	Vendaval	1
16/01/2013	Vereda San Miguel	Vendaval	1
16/01/2013	Vereda Las Animas	Vendaval	1
16/01/2013	Vereda Las Nubes	Vendaval	1
16/01/2013	Vereda Las Animas	Vendaval	1
14/02/2013	Sabanas De Ibirico	Vendaval	1
21/02/2013	Vereda Guarumito	Incendio	1
23/02/2013		Incendio	
7/03/2013		Vendaval	85
1/04/2013	Cabecera Municipal	Vendaval	1
1/05/2013		Vendaval	30
3/06/2013	Cabecera Municipal Barrios Santander, El Galan, Bello Horizonte, Simon Bolivar, Manantial, Fundipova, Brisas Del Rio, 20 De Noviembre, Camilo Torres Y San Jose	Vendaval	32
28/06/2013		Vendaval	44
7/07/2013		Vendaval	30
29/07/2013	No reporta	Vendaval	32
2/02/2014	Las Palmitas	Incendio	32
21/02/2014		Incendio	
2/04/2014	Boquerón	Vendaval	24
5/04/2014		Incendio	10
13/04/2014	Cabecera Municipal	Granizada	10
22/02/2015	Vereda Manizales	Incendio	
25/02/2015		Incendio	
9/03/2015		Incendio	
7/05/2015		Vendaval	
20/05/2015		Incendio	5
23/02/2017		Incendio	

1/03/2017		Incendio	
28/03/2017	El Estadero	Incendio	
30/09/2017	Cabecera Municipal	Sismo	
1/02/2018	V. LA ESMERALDA	Incendio	-
7/02/2018	VEREDA: GUARUMERA	Incendio	
7/02/2018	V. LA GUARUMERA	Incendio	3
9/02/2018	V. CAÑO ADENTRO	Incendio	-
15/02/2018	Cg. Bohoqueron	Incendio	1
21/02/2018		Incendio	
21/02/2018	V. VICTORIA DE SAN ISIDRO	Incendio	25
1/03/2018	V. LAS ANIMAS	Incendio	3
12/03/2018	V. LAS DELICIAS	Incendio	10
12/03/2018	V. VICTORIA DE SAN ISIDRO	Incendio	20
17/05/2018	CAB. M/PAL	Inundación	2
5/07/2018	CAB. M/PAL	Incendio	1
13/08/2018	CAB. M/PAL	Otro	0
3/09/2018	Cg. LAS PALMITAS	Vendaval	15
7/01/2019	CAB. M/PAL	Incendio	1
15/01/2019		Incendio	
22/01/2019		Incendio	
28/01/2019		Incendio	
25/02/2019		Incendio	
3/06/2019	CAB. M/PAL	Otro	1
15/06/2019	CAB. M/PAL	Vendaval	30
21/08/2019	CAB. M/PAL	Vendaval	0
3/10/2019	CAB. M/PAL	Vendaval	4
13/01/2020		Incendio forestal	
14/01/2020		Incendio	
18/02/2020		Incendio	
9/03/2020		Incendio	
17/03/2020		Incendio	
18/03/2020		Incendio	
23/03/2020		Incendio	
24/03/2020	CAB. M/PAL	Sequia	COMUNIDAD
15/04/2020	CAB. M/PAL	Sismo	50
20/04/2020	Via al Cg La Victoria	Vendaval	COMUNIDAD
29/04/2020	CAB. M/PAL	Vendaval	1
24/05/2020	CAB. M/PAL	Incendio	1
29/06/2020	CAB. M/PAL	Vendaval	1
6/10/2020	V. Manizales Bajo	Creciente subita	4
12/11/2020	V. Caño Adentro	Inundación	3

19/01/2021	V. El Prado	Incendio	
31/01/2021	V. Caño Adentro, predio privado, atendio bomberos.	Incendio	
4/02/2021	Cg. Boqueron	Incendio	
10/02/2021	Cg. Boqueron	Incendio	
11/02/2021	V. El Delirio	Incendio	
12/02/2021	V. Salsipuedes	Otro	
13/02/2021	V. Caño adentro predio privado.	Incendio	
13/02/2021	Cg. Las Palmitas	Otro	
24/02/2021	V. Argentina Sur	Incendio	
25/02/2021	V. Caño adentro	Incendio	
28/02/2021	V. Salsipuedes	Incendio	
1/03/2021	Zona Rural, Via La Palmita	Incendio	
2/03/2021	V. Salsipuedes	Incendio	
2/03/2021	V. Sabanas de Ibirico	Incendio	
2/03/2021	V. Caño Adentro	Incendio	
2/03/2021	Sector periferico	Incendio	
3/03/2021	SECTOR MADERO DE LOS BURROS Miadero de los burros	Incendio	
21/01/2022	Cg Bohoqueron, finca los chismes	Incendio	
21/01/2022	Via al Cg La Palmita.	Incendio	
24/01/2022	Cg. La Palmita, entre las veredas libertad y las animas.	Incendio	
2/02/2022	V. Salsipuedes, via a la granja.	Incendio	
13/09/2022	CAB. M/PAL (barrio carboandes), Cg. La Victoria y V. Sabana de Ibirico.	Inundacion	12
24/09/2022	VEREDA CAÑO ADENTRO	Inundacion	

3.4 Amenaza

De acuerdo con la guía metodológica versión 1 para la formulación de los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo, se entiende como amenaza el peligro latente de que un evento físico de origen natural, socio natural, humano no intencional, tecnológico, biológico, causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones o impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales**.**

Table 3 Escenarios de Amenazas

ESCENARIOS DE RIESGO POR FENÓMENOS AMENAZANTES	
ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL	
Hidrometeorológicos	**Vendavales**
	Descargas eléctricas
	Sequías y desertificación
	Inundaciones
	Avenidas torrenciales
Geológicos	**Sismos**
	Movimientos en masa
ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN ANTRÓPICO	
Tecnológicos	**Derrames**
	Fugas
	Incendios
	Explosiones
	Contaminación
Humanos no intencionales	**Aglomeraciones de público**
	Incendios forestales
Biosanitario	**COVID-19**

3.5 Identificación de los factores amenazantes

Amenaza (A) = Intensidad (I) + Frecuencia (F) Territorio afectado (T)

3.5.1 Clasificación de Amenazas

Tabla 4 Clasificación de amenazas

Intervalo	Calificación de Amenaza
1-3	Baja
4-6	Media
7-9	Alta

Fuente: Guía metodológica para la elaboración de Planes Municipales para la Gestión del Riesgo

De acuerdo a las estadísticas encontradas en las diferentes bases de datos consultadas se genera una tabla de factores amenazantes para el municipio de la jagua de Ibirico:

Tabla 5 Amenazas la Jagua de Ibirico

PARAMETRO EVALUADO	AMENAZA/ EVALUACION	INUNDACIONES	INCENDIOS FORESTALES	VENDAVAL	INCENDIO ESTRUCTURAL	SISMOS	DESLIZAMIENTOS	TECNOLOGICO	ACCIDENTE DE TRANCITO	BIOLOGICO
FRECUENCIA	VALOR	3	3	1	1	1	3	1	1	3
	CALIFICACION	ALTA	ALTA	BAJA	BAJA	BAJA	ALTA	BAJA	BAJA	ALTA
INTENCIDAD	VALOR	3	3	2	1	1	3	1	1	3
	CALIFICACION	ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	ALTA	BAJA	BAJA	ALTA
TERRITORIO AFECTADO Y/O FAMILIA	VALOR	3	3	2	1	1	3	1	1	3
	CALIFICACION	ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	ALTA	BAJA	BAJA	ALTA
CALIFICACION GLOBAL	VALOR	9	9	5	3	3	9	3	3	9
	CALIFICACIO	ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	ALTA	BAJA	BAJA	ALTA

3.6 Vulnerabilidad

3.6.1 Análisis de la vulnerabilidad

Para el análisis de la vulnerabilidad se debe realizar la identificación y caracterización de los elementos que se encuentran expuestos en una determinada área geográfica y los efectos desfavorables de una amenaza. Para esto, se hace necesario combinar información estadística y científica con los saberes existentes en la sociedad y los demás actores presentes en el territorio. Tener claridad acerca del panorama de la vulnerabilidad permite definir las medidas más apropiadas y efectivas para reducir el riesgo.

Teniendo en cuenta que no existen en el municipio estudios de vulnerabilidad, se utilizó la metodología propuesta en la Guía para la elaboración de los PDGRD de la UNGRD.

3.6.2 Factores de Vulnerabilidad

***Factores físicos**:* Relacionados con la calidad o tipo de material utilizado y el tipo de construcción de las viviendas, establecimientos económicos (comerciales e industriales) y de servicios (salud, educación, instituciones públicas), e infraestructura socioeconómica (centrales hidroeléctricas, vías, puentes y sistemas de riego), para asimilar los efectos de los fenómenos que constituyen una amenaza.

***Factores Ambientales**:* Se refiere al grado de resistencia del medio natural y de los seres vivos que conforman un determinado ecosistema, ante la presencia de la variabilidad climática. Igualmente está relacionada con el deterioro del medio ambiente (calidad del aire, agua y suelo), la deforestación, la explotación irracional de los recursos naturales, exposición a contaminantes tóxicos, pérdida de la biodiversidad y la ruptura de la auto recuperación de los sistemas ecológicos.

***Factores Económicos**:*Se analiza el acceso que tiene la población de un determinado conglomerado urbano a los activos económicos (tierra, infraestructura de servicios, empleo, entre otros) y se refleja en la capacidad de responder de manera adecuada ante un desastre. Está determinada por el nivel de ingresos o la capacidad para satisfacer las necesidades básicas por parte de la población.

***Factores Sociales**:*Se consideró el nivel de organización y participación que tiene una comunidad, para prevenir y responder ante situaciones de emergencia. La población organizada, formal e informalmente, puede superar más fácilmente las consecuencias de un desastre, debido a su capacidad para prevenir y dar respuesta ante una situación de emergencia es mucha más efectiva y rápida.

***Factores Institucionales**:*En dónde se evalúan las capacidades existentes en el municipio para atender las necesidades de la población (entidades de socorro, fuerza pública, servicios de salud entre otros).

3.6.3 Calificación de la Vulnerabilidad

El riesgo solo puede existir al presentarse una amenaza en determinadas condiciones de vulnerabilidad, en un espacio y tiempo específico. No puede existir una amenaza sin la existencia de una sociedad vulnerable y viceversa. De hecho, amenazas y vulnerabilidades son mutuamente condicionadas, por lo tanto, al

aumentar la resiliencia, una comunidad reducirá sus condiciones de vulnerabilidad y su nivel de riesgo.

Para establecer la calificación de la vulnerabilidad total frente a cada una de las amenazas priorizadas en el municipio, es necesario determinar la calificación de cada una de los factores mencionadas anteriormente. La determinación de la vulnerabilidad total se realiza de la siguiente forma:

$$Vt = Vf + Va + Ve + Vs$$

Donde:
Vt= Vulnerabilidad Total
Vf= Vulnerabilidad Física
Va= Vulnerabilidad Ambiental
Ve= Vulnerabilidad Económica
Vs = Vulnerabilidad Social

.

Tabla 6 Categorización de la vulnerabilidad

Grado	Características	Intervalo
Baja (VB)	1: Viviendas asentadas en terrenos seguros, con materiales sismo resistentes, en buen estado de conservación. 2: Población con un nivel de ingreso medio y alto, con estudios y cultura de prevención. 3: Cobertura de servicios públicos básicos. 4: Buen nivel organización, participación y articulación entre las instituciones y organizaciones existentes	16 -26
Media (VM)	1: Sectores que presentan inundaciones muy esporádicas 2: Construcciones con materiales de buena calidad, en regular y buen estado de conservación. 3: Cobertura parcial de servicios básicos. 4: Facilidad de acceso para atención de emergencias. 5: Población organizada, con participación de la mayoría. 6: Medianamente relacionados e integración parcial entre las instituciones y organizaciones existentes.	27-37
Alta (VA)	**1**: Edificaciones en materiales precarios, en mal y regular estado de construcción. 2: Procesos de hacinamiento y tugurización. 3: Población de escasos recursos económicos, sin conocimiento y cultura de prevención. 4: Cobertura parcial o inexistente de servicios públicos básicos. 5: Accesibilidad limitada para atención de emergencias. 6: Escasa a nula organización, participación y relación entre las instituciones y organizaciones existentes.	**38-48**

Fuente: UNGRD. Información tomada y adaptada de la guía para la formulación de PDGRD, versión 1 y 2

De acuerdo a las estadísticas encontradas en las diferentes bases de datos consultadas se genera una de vulnerabilidad promedio para el municipio de la Jagua de Ibirico:

Table 7 Categorización de la vulnerabilidad La Jagua de Ibirico

	Vulnerabilidad Física						Vulnerabilidad Económica					Vulnerabilidad Ambiental				Vulnerabilidad Social					Total vulnerabilidad	
Amenaza	**Valor**					**Total**	**Valor**				**Total**	**Valor**			**Total**	**Valor**				**Total**	**Valor**	**Grado**
Inundación	2	3	2	2	3	**12**	2	3	2	3	**10**	2	2	2	**6**	2	2	2	2	**8**	36	Media
Deslizamientos	2	3	3	3	3	**14**	2	3	3	3	**11**	2	2	2	**6**	2	2	2	2	**8**	39	Alta
Vendavales	2	2	2	2	2	**10**	2	3	2	3	**10**	2	2	2	**6**	2	2	2	2	**8**	34	Media
Biológico	2	2	2	2	2	**10**	2	3	2	3	**10**	1	1	1	**3**	3	3	3	3	**12**		media
Incendios Forestales	2	3	3	2	2	**12**	2	3	3	3	**11**	3	2	2	**7**	2	2	2	2	**8**	38	Alta
Sismos	2	2	2	2	3	**11**	2	3	2	3	**10**	2	2	2	**6**	2	2	2	2	**8**	36	Media
Incendios estructurales	2	2	2	2	2	**10**	2	3	2	3	**10**	2	2	2	**6**	2	2	2	2	**8**	34	Media
Tecnológicos	2	2	2	2	2	**10**	2	3	2	3	**10**	3	2	2	**7**	3	3	2	2	**10**	37	Media
Accidente de transito	1	1	1	1	1	**5**	2	3	2	3	**10**	3	2	2	**7**	3	3	2	2	**10**	25	Baja

Esta tabla nos generó una vulnerabilidad promedio del municipio, lo cual nos invita a generar un estudio de vulnerabilidad más detallado, para obtener la información más concisa del área de estudio.

3.7 PRIORIZACION DE ESCENARIOS DE RIESGO

El municipio de La Jagua de Ibirico ha sufrido un gran impacto socio-ambiental, debido a la ocurrencia de emergencias que ponen en riesgo la integridad de sus habitantes, sus bienes y el medio ambiente, es por esto para priorizar los escenarios de riesgo, se deberá definir una serie de criterios con suficientes elementos para poder, de manera objetiva e independiente, valorar cuáles de los mismos tienen mayor impacto en el desarrollo del territorio. Lo anterior implica identificar los riesgos cuya frecuencia e impacto de ocurrencia son más visibles y además analizarlos en función de su nivel de incidencia en otras problemáticas, de igual manera, se podrá contemplar los costos relacionados por la afectación del fenómeno y su incidencia en la economía del territorio.

Así mismo un factor importante a tener en cuenta será la magnitud del evento frente a fenómenos ocurridos anteriormente, para tal efecto se procede a identificar los factores más relevantes de los sucesos presentados y se priorizará de acuerdo con el grado de incidencia de cada uno de los criterios mencionados a continuación:

Table 8 Criterios de priorización

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN		
FRECUENCIA	IMPACTO	FISICO-AMBIENTAL
El fenómeno se ha materializado en más de una ocasión en el territorio anualmente.	El fenómeno tuvo incidencia económica, social y ambiental y afectaron la dinámica del l del territorio.	El fenómeno es analizado desde el punto de vista geológico, geomorfológico e hidrometreologico

Tabla 9 Criterios de priorización La Jagua De Ibirico

Priorización Escenarios de Riesgo			
ESCENARIO	FRECUENCIA	IMPACTO	FISICO-AMBIENTAL
INUNDACIÓN	9 eventos registrados desde el 2018 hasta el 2022	22 familias afectadas	Condiciones geográficas (valles, planicies y terrazas de las principales cuencas hidrografías)
VENDAVALES	4 eventos registrados desde el 2018 hasta el 2022	11 familias afectadas	Condiciones meteorológicas que obedecen a ráfagas de viento muy fuertes por encima de 60 km/h, asociados a malas condiciones
INCENDIOS FORESTALES	66 eventos registrados desde el 2012 hasta el 2020	111 familias afectas	Condiciones que obedecen a periodos de menos precipitaciones y origen antrópico
MOVIMIENTOS EN MASAS	40 eventos registrados desde el 2018 hasta el 2022	60 familias afectas	Condiciones geológicas, geomorfológicas, uso y ocupación del suelo
BIOSANITARIO	2319 casos positivos		Condiciones propias de un brote de enfermedad viral

3.8 ESCENARIOS PRIORIZADOS

3.8.1 INUNDACIÓN:

El fenómeno de Inundación tiene relación con eventos hidrometereológicos como el fenómeno de la niña que ocasiona fuertes precipitaciones y produce el desbordamiento de ríos y quebradas en las diferentes veredas del municipio, este fenómeno puede ocasionar varias impactos debido a las condiciones amenaza y vulnerabilidad que se presentan en los municipios como la cercanía de las viviendas respecto a las fuentes de agua, las condiciones de pobreza, el desconocimiento del riesgo, la falta de organización frente a la gestión del riesgo.

El asentamiento de viviendas en zonas de ronda, de manejo y preservación ambiental de los cuerpos de agua, aumenta la vulnerabilidad a que se presenten eventos de inundación, ya que dichas viviendas se pueden ver afectadas por el aumento del nivel en los cuerpos de agua, de la misma manera pueden afectar las márgenes de los ríos y quebradas por la realización de excavaciones no controladas para la cimentación de las viviendas y por el constante tránsito de todo tipo de vehículos. A continuación, se describe el escenario por inundación mostrando la frecuencia y familias afectadas en el municipio de la jagua entre los años 2018-2022, según base de datos ya mencionadas anteriormente.

Tabla 10 Criterios de priorización por Inundación

INUNDACIÓN	9 eventos registrados desde el 2018 hasta el 2022	22 familias afectadas	Condiciones geográficas (valles, planicies y terrazas de las principales cuencas hidrografías)



Figure 10 afectaciones al territorio por inundación



Figure 11 Afectaciones puente bajo Sororia por crecientes

Las inundaciones aumentan el riesgo de enfermedades de transmisión fecal-oral y transmite patógenos como malaria, dengue, entre otras. Las condiciones insalubres y de hacinamiento en los refugios de socorro a menudo también conducen a un mayor riesgo de enfermedades. Las personas también pueden sufrir lesiones como consecuencia de árboles caídos, líneas eléctricas u otros desechos.

La segunda ola invernal del 2022 dejo veredas afectadas: son Las Flores, La Granada, El Zumbador, Argentina Norte y Sur, La Esperanza y Las Delicias, donde la creciente del río ha desbaratado puentes, arrastrado cultivos. Dejando incomunicados un sin numero de familias, causando emergencias sociales y económicas, por la vocación agrícola de la zona y la imposibilidad de llevar sus productos a tiempo y poder venderlos.

3.8.2 INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL

Los incendios de la vegetación y en particular los incendios forestales, tanto naturales como antrópicos, son considerados hoy en día un factor muy importante en los cambios en los usos del suelo de Latinoamérica y juegan un importante papel tanto en la estructura como en el funcionamiento de muchos ecosistemas (Dwyer et al. 1999).

Los suelos de departamento del Cesar han sido afectados por causa de la deforestación y la utilización de quemas para habilitar áreas de expansión agrícola para para cultivos y la habilitación de potreros para pastoreo, las extensas temporadas de tiempos secos, hacen susceptible este fenómeno a la ocurrencia de incendios y la vulnerabilidad de las personas expuestas en sus bienes y sus propias vidas son un factor que agudiza la situación de riesgo de la población en general.

Table 11 Criterios de priorización por Incendios forestales

INCENDIOS FORESTALES	66 eventos registrados desde el 2012 hasta el 2022	111 familias afectas	Condiciones que obedecen a periodos de menos precipitaciones y origen antrópico



Figure 12 Afectaciones por Incendios Forestales

Según seguimiento a los pronósticos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam (2018-2022), el municipio de la Jagua de Ibirico en temporada de menos lluvias se encuentra en alertas naranja o roja, determinado por los puntos de calor registrados en su área y la vocación de uso de suelo del mismo.
Las sabanas son el foco más fuerte de incendios forestales, pero es por la misma imprudencia humana que realizan las famosas quemas controlada que se salen de control, de igual manera las estribaciones de la serranía del Perijá, esta última se imposibilita más las acciones de control de los incendios, por la topografía del terreno, que son pendientes muy prolongadas y en zonas de difícil acceso. En algunos casos se presentan afectaciones a viviendas rurales.

3.8.3 MOVIENTOS EN MASA

Un movimiento en masa es todo movimiento ladera abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991). Algunos movimientos en masa son lentos, a veces imperceptibles y difusos; en tanto que otros pueden desarrollar velocidades altas. Los principales tipos de movimientos en masa comprenden caídas, deslizamientos, reptación, flujos y propagación lateral. Los movimientos en masa son también conocidos como: Derrumbes, alud de tierra, avalanchas, volcamientos, desprendimientos de tierra, corrimientos de tierra, movimiento de tierras, caídas de tierra, reptación, hundimientos de la tierra, rompimiento de montañas, escurrimiento de la tierra, resbalamiento de la tierra, fenómenos de remoción en masa, procesos de remoción en masa.

Table 12 Criterios de priorización por Movimientos en masa

MOVIMIENTOS EN MASAS	40 eventos registrados desde el 2018 hasta el 2022	60 familias afectas	Condiciones geológicas, geomorfológicas, uso y ocupación del suelo



Figure 13 Afectaciones por movimientos en masa

Los movimientos en masa se generan en las zonas de relieve escarpado, montañoso y ondulado, con pendientes iguales o superiores a 5 grados más los taludes marginales de cauces, así como las zonas planas que puedan recibir los efectos de los movimientos en masa.

La serranía del Perijá por ser zona de altos valores en pendiente es una zona de alta susceptibilidad a movimientos en masa, en época de lluvia aumentan estos fenómenos, por tal razón se observa que la inestabilidad del terreno incrementa y por ello la ocurrencia a deslizamientos es más frecuente. Las veredas más afectadas son:

- VEREDA ARGENTINA SUR:
- VEREDA ARGENTINA NORTE:
- VEREDA LA ESPERANZA:
- VEREDA EL ZUMBADOR:
- VEREDA PASO VILLA CLARA:
- VEREDA GUARUMERA-
- VEREDA CAUDALOSO:
- VEREDA SAN ANTONIO:
- VEREDA LAS ANIMAS-
- VEREDA LAS NUBES:

3.8.4 VENDAVAL

Un vendaval es el aumento de la intensidad de los vientos durante intervalos cortos de tiempo, con valores superiores a 46 kph, en ocasiones vienen acompañados lluvias. Pueden causar daños como: cortocircuitos y apagones, en daños a redes de comunicaciones, caída de árboles, pérdida de techos en edificaciones, caída de estructuras, y en efectos colaterales de aporte de sedimentos a las redes de drenaje e inundaciones. No se puede saber cuándo van a ocurrir.

Table 13 Criterios de priorización por vendaval

VENDAVALES	4 eventos registrados desde el 2018 hasta el 2022	11 familias afectadas	Condiciones meteorológicas que obedecen a ráfagas de viento muy fuertes por encima de 60 km/h, asociados a malas condiciones



Figure 14 Afectaciones por vendavales

3.8.5 RIESGO BIOSANITARIO

Table 14 Criterios de priorización por Biosanitario

BIOSANITARIO	2319 casos positivos	Condiciones propias de un brote de enfermedad viral

Para entender el escenario por riesgo biosanitario es preciso tener claridad de los siguientes conceptos:

Brote: en epidemiología se denomina brote a la aparición de dos o más casos de la misma enfermedad asociados en tiempo, lugar y persona, así como al incremento significativo de casos en relación a los valores habitualmente observados, o cuando aparece una enfermedad, problema o riesgo para la salud en una zona hasta entonces libre de ella.

Por otra parte, se llama brote a la presencia de cualquier proceso relevante de intoxicación aguda colectiva, imputable a causa accidental, manipulación o consumo

En resumen, un brote puede ser:

• Un solo caso de una enfermedad rara.

• Muchos casos de una enfermedad previamente poco frecuente;

• Un aumento en el número de casos de una enfermedad común.

*Epidemia: se refiere a la propagación activa de una enfermedad, debido a que el brote se descontrola y permanece en el tiempo, aumentando el número de casos en una zona geográfica específica. *Duración de un brote o epidemia

La duración de un brote o epidemia depende, básicamente, de los siguientes factores:

• La velocidad del brote, en relación con la infectividad del agente y modo de transmisión .

• El tamaño de la población susceptible

• La intensidad de exposición de la población susceptible.

• El período de incubación de la enfermedad

•La efectividad de las medidas inmediatas de control.

Fases de una epidemia:

1. Introducción o surgimiento en una comunidad.

2. Transmisión localizada: donde ocurren infecciones esporádicas por el agente patógeno.

3. Amplificación: el brote se amplifica en una epidemia o pandemia cuando el patógeno se puede transmitir de persona a persona y causa un brote sostenido en la comunidad, amenazando con extenderse más allá de ella. 4. Transmisión reducida, cuando disminuye la transmisión persona a persona debido a la inmunidad adquirida de la población o a intervenciones eficaces para controlar la enfermedad.

*Pandemia: Para que se declare el estado de pandemia se tienen que cumplir dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por trasmisión comunitaria.

Por otra parte, debe tener un alto grado de inafectabilidad y ser de fácil traslado de un sector geográfico a otro. Respecto a la actual pandemia por coronavirus se cuentan con las siguientes definiciones del tipo de casos, las cuales se tomaron del Instituto Nacional de Salud.

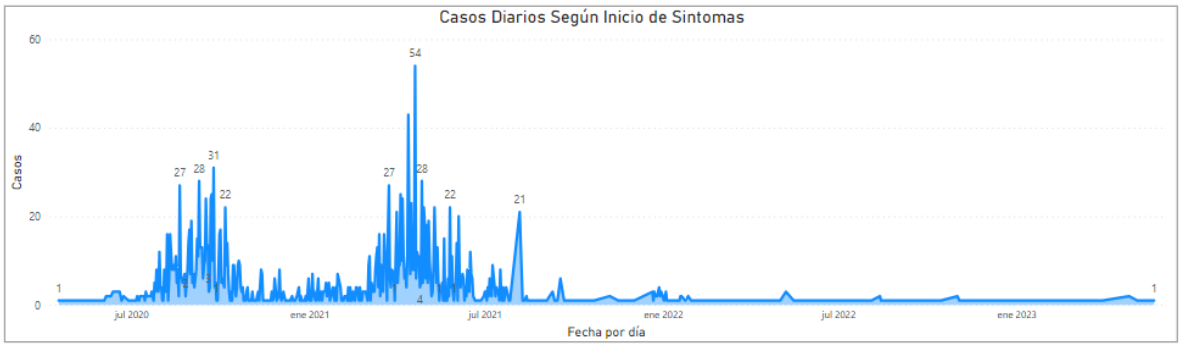


Figure 15 Linea de tiempo por conportamiento de COVID-19

El Riesgo Biosanitario se define como aquel escenario en el que existe una probabilidad de afectación mayor a la salud de las personas como consecuencia de agentes biológicos de origen natural y/o de origen artificial. Pueden presentarse brotes, epidemias o pandemias, según las condiciones de propagación de la enfermedad y su ubicación geográfica.

El escenario de riesgo biosanitario por Coronavirus corresponde a una magnitud no sólo regional y nacional, sino del orden mundial, para la cual no existía preparación en ninguno de los niveles mencionados; sin embargo, se han emprendido acciones para mitigar y atender sus efectos en la población. Es así como se desarrolla este

ejercicio para el caso del coronavirus por Sars-Cov-2 aunque debe servir como referente para establecer otros casos de origen biosanitario.

4 CAPITULO IV

4.1 COMPONENTE PROGRAMATICO, DE FINANCIAMIENTO Y ARMONIZACIÓN CON EL PDGRD Y EL PNGRD

El componente programático del PMGRD define para cada una de las estrategias formuladas, los programas y los proyectos de inversión con indicación de sus objetivos y metas, los responsables de su implementación, así como las fuentes de financiación y los recursos previstos para tal fin en el corto, mediano y largo plazo.

El PMGRD debe formular acciones orientadas hacia el enfoque de los siguientes procesos: Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y Manejo de desastres, bajo el mismo marco que plantea el PDGRD Y EL PNGRD, siguiendo así los lineamientos establecidos con el propósito de lograr la armonización y puesta en marcha de las acciones desde el orden nacional hacia el nivel departamental y municipal.

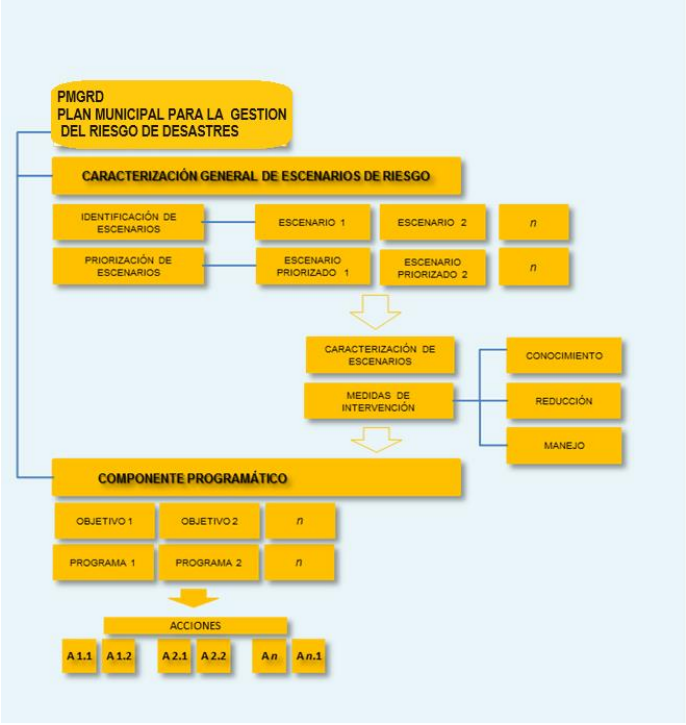


Figure 16 Estructura general PMGRD

4.2 Instrumentos de coordinación y armonización del PDGRD Y EL PNGRD con los procesos de planificación sectorial y el PMGRD voluntad

La formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, responde a la necesidad de contar con una hoja de ruta que establezca acciones estratégicas y prioridades de intervención en un horizonte de tiempo determinado; pero son los instrumentos del desarrollo los canales a través de los cuales se implementan concretamente las acciones de conocimiento, las intervenciones prospectivas y correctivas, así como las de preparación para la respuesta.

En este sentido, un Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres debe entenderse como un documento de largo plazo que servirá como instrumento orientador para que los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas puedan a su vez identificar los escenarios de riesgo y seleccionar las medidas correctivas y prospectivas requeridas en función de la complejidad de dicho escenarios y el entendimiento correcto de la gestión del riesgo como estrategia de desarrollo sostenible.

Teniendo en cuanta la orientación del PDGRD Y EL PNGRD para lograr la armonización de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, de Adaptación al Cambio Climático, entre otros, se hace necesario seguir las siguientes acciones en la ejecución del componente programático:

4.3 Integración de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de planificación en el Departamento.

La formulación de cualquier instrumento de planificación territorial (EOT, PBOT y POT) se defina tener en cuenta las amenazas presentes y la magnitud de las mismas, buscando en todo momento promover la “localización segura” como un determinante en el desarrollo territorial.

La Ley 1523 de 2012 en el Capítulo III de Instrumentos de Planificación define:

- Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres –GRD en planificación territorial y del desarrollo (POT y PDD):
- Se debe integrar el análisis del Riesgo de Desastres en la formulación del diagnóstico de los Planes de Ordenamiento Territorial –POT- y los Planes de Desarrollo Departamental-PDD.
- El Riesgo es condicionante para uso y ocupación del territorio.

- Los departamentos deben revisar sus POT y PDD cuando no incluyan la Gestión del Riesgo de Desastres.

4.4 Incorporación GRD en planificación (PDM –POD)

- Se debe incorporar en los POD y los PDM las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Se deben incorporar programas y proyectos prioritarios de GRD según lo señalado en la Ley 9 de 89 y Ley 388 de 1997.
- Se deben delimitar y definir tratamientos en áreas de amenaza (naturales, socio natural y humanos no intencionales).
- Se deben definir los mecanismos para el establecer reservas de tierra y para ejecutar proyectos de reasentamiento.
- Se deben adecuar las áreas riesgo no mitigable para evitar nuevas ocupaciones.
- Se deben definir instrumentos jurídicos de adquisición inmuebles para reubicación.

De acuerdo con la guía metodológica para la integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial municipal, el riesgo de desastres es determinante del ordenamiento territorio en relación con:

- La definición de políticas, directrices y regulaciones sobre la identificación y prevención de amenazas y riesgos.
- El señalamiento y localización de áreas de riesgo para la localización de asentamientos humanos.
- La definición de estrategias de manejo de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
- La definición de zonas no urbanizables que presenten riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales y socio-naturales.
- La determinación de las áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.

- La determinación de la mitigabilidad o no mitigabilidad del riesgo.
- La determinación de áreas de riesgo no mitigable y definición de estas áreas como suelos de protección.
- La localización de áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres.

Se deberá contemplar el proceso de armonizar los planes municipales con los planes de departamentales de gestión del riesgo de desastres, creando así acciones específicas para el ordenamiento del territorio.

4.4.1 Aplicar metodologías, guías e instrumentos técnicos que faciliten y orienten el análisis de riesgo.

El servicio Geológico Colombiano, el IDEAM, el IGAC, la DIMAR, el DANE, el MVCT, el MADS y demás institutos de investigación del SINA, cada uno en el ámbito de sus competencias; aportarán a los procesos de planificación y desarrollo territorial local y departamental a través del desarrollo de guías e instrumentos técnicos que faciliten y orienten el análisis de riesgo en coordinación con la UNGRD.

4.4.2 Establecer la escala o resolución en la que se debe realizar el análisis del riesgo de desastres acorde con los requerimientos de la planificación territorial y del desarrollo.

Procurando en la medida de las capacidades técnicas, financieras y de disponibilidad de información básica que las escalas sean lo más detalladas posible

4.4.3 Establecer protocolos para la inter-operatividad de Sistemas de Información territoriales.

Los estudios sobre amenaza, exposición y vulnerabilidad que se desarrollen a nivel de municipios, departamentos y cuencas, deberán estar geo-referenciados con observancia de las directrices en materia de inter-operatividad según la Infraestructura de Datos Espaciales del país; asimismo esta información deberá

estar disponible para la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, garantizando su acceso a través de diferentes Sistemas de Información Nacionales, entre ellos el SNIGRD.

4.4.4 Definir mecanismos de articulación del PNGRD con otras políticas o planes sectoriales.

Esta articulación, que abarca políticas y planes sectoriales (como las de Adaptación al Cambio Climático), se podría fundamentar en: (i) un marco conceptual que define el riesgo de desastres como un problema de desarrollo, (ii) la optimización de recursos y (iii) la suscripción de acuerdos intersectoriales, entre otros.

4.5 Identificación Fuentes de Financiación

De acuerdo al artículo 53 de la ley 1523 de 2012 las entidades territoriales incluirán en sus presupuestos las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento, reducción de riesgos y de manejo de desastres. El artículo 54 de la misma estableció que las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha de sanción de la ley, constituirían sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento de acuerdo a la legislación vigente.

El fondo territorial de gestión de riesgo debe tener una fuente fija de financiación que lo alimente, teniendo como posibles fuentes de financiación:

4.6 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION O FUENTE DE RECURSOS ESPECÍFICA DE ACUERDO A SUS TRIBUTOS

Los ingresos corrientes de libre destinación ICLD son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por Ley o por Acto Administrativo a un fin determinado (artículo 3 de Ley

617 de 2000). La entidad territorial podrá asignar de rentas propias la que estime conveniente o un porcentaje de la misma, de acuerdo a su análisis presupuestal. Para este caso también pueden asignar un número de Salarios mínimos legales mensuales vigentes que asignen al año como fuente del fondo sin afectar rentas directamente.

4.6.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El SGP corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001. Dentro de los recursos de SGP otros sectores, se puede asignar una fuente de financiación para el fondo territoriales de gestión de desastres.

4.6.2 TRANSFERENCIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS

- Son los recursos que provienen de otras entidades como contrapartidas, donaciones o transferidos para fines específicos.

4.6.3 RECURSOS PROVINIENTES DEL CREDITO

Recursos financieros a través de operaciones de endeudamiento, y donaciones.

4.6.4 Recursos ofrecidos de manera voluntaria y sin compensación alguna

Si los recursos asignados como fuente de financiación fija que alimenta el fondo no son suficientes para atender las acciones de gestión de riesgo, se recomiendan a alcaldes y gobernadores asignar las partidas necesarias, aparte de las rentas fijas asignadas al fondo para garantizar la implementación de la política de gestión de riesgo.

El fondo territorial de gestión de riesgo podrá recibir, administrar e invertir recursos que provengan del Estado o los aportes de personas naturales o jurídicas, instituciones del orden público y privado, siendo responsables de la gestión de riesgo el sector público, privado y comunitario y así mismo podrá ser financiado por todos.

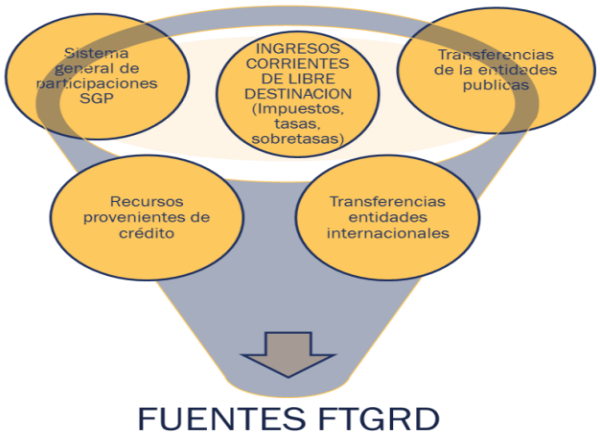


Figure 17 Guía para la Creación y Funcionamiento de Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres, UNGRD. 2017

4.7 Presupuestos y Líneas de Ejecución

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres deberá contar con recursos de financiación mediante los cuales se dará ejecución y cumplimiento a sus componentes general y programático con el fin de lograr una incidencia en la ejecución de proyectos del orden territorial.

Para ello el nivel municipal que hacen parte del sistema nacional, deberán incluir en su presupuesto anual las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres (Art 53°, Ley 1523/2012), cuyo norte serán los proyectos planteados y concertados en el componente programático del PDGRD al corto, mediano y largo plazo.

4.8 Programas, proyectos, metas y plazos de ejecución armonizados con los objetivos del PNGRD

El componente programático del PMGRD, define para cada una de las estrategias formuladas, los programas y los proyectos de inversión con indicación de sus objetivos y metas, los responsables de su implementación, así como las fuentes de financiación y los recursos previstos para tal fin en el corto, mediano y largo plazo siguiendo lo establecido por el PDGRD Y EL PNGRD. El periodo de ejecución del PMGRD guardará concordancia con lo estipulado en elPDGRD Y EL PNGRD, lo

que permitirá la articulación con los respectivos planes de desarrollo que se implementen para el periodo 2018-2032.

4.8.1 PROGRAMAS

PROGRAMA 1. CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA TOMA DE DECISIONES	
1.1	Evaluación y actualización de la zonificación de amenaza por movimiento en masa e inundación, e inclusión en el PBOT delmunicipio de La Jagua de Ibirico.
1.2	Análisis de riesgo y diseño de medidas de reducción por movimiento en masa en las veredas.
1.3	Implementación de un sistema de monitoreo para fenómenos por movimiento en masa
1.4	Campañas de socialización de medidas de prevención, capacitación, sensibilización e implementación de sistemas de monitoreo por parte de la comunidad
1.5	Identificación y análisis de riesgos que generan problemas a las condiciones hidráulicas de la quebrada Caño Seco.
1.6	Instalación de equipos para monitoreo hidrometereologico en microcuencas y cauces de montaña y/o planicie
1.7	Campañas de divulgación publica sobre protección de cerros, bosques y reservas naturales durante temporadas secas.
1.8	Realización de inventario y plan de manejo de viviendas en alto riesgo.

PROGRAMA 2. REDUCCIÓN DEL RIESGO, LA MEJOR OPCIÓN PARA OPTIMIZAR EL DESARROLLO MUNICIPAL	
2.1	Adecuación, recuperación y aprovechamiento de las zonas vulnerables para protección por amenaza y riesgo
2.2	Mantenimientos preventivos a los sistemas de drenaje de aguas lluvias o subterráneas y revegetalizacion de especies que confinen el terreno en la Serranía del Perija.
2.3	Conciliación con propietarios para compra del predios de interés ambiental.
2.4	Identificación de conexiones sanitarias erradas y Construcción y conexión del sistema a la red en el sector del Plebiscito
2.5	Proyectos de vivienda para población reubicada por riesgos
2.6	Mantenimiento de sumideros, cañuelas, cunetas, aliviaderos, redes de alcantarillado separado y/o mixto
2.7	Identificación, preservación y mantenimiento de cauces en las quebradas del municipio de microcuencas urbanas y suburbanas.
2.8	Delimitación de zonas de reserva y conformación de zonas de protección.

PROGRAMA 3. PROTECCIÓN FINANCIERA PARA PROTEGER LOS BIENES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO	
	Aseguramiento en el sector público:
3.1	Constitución de póliza o fondo especial para el aseguramiento de edificios de funcionamiento público.
	Aseguramiento en el sector privado:
3.2	Campañas de sensibilización para el aseguramiento de bienes privados y sectores productivos.

PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA UNA EFECTIVA GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL	
	Fortalecimiento del UMGRD:
4.1	Capacitación en gestión del riesgo para integrantes de la C.M.G.R.D. y empleados institucionales.
4.2	Capacitación en fenómenos amenazantes y aspectos de la vulnerabilidad municipal
4.3	Capacitación sobre gestión de proyectos
4.4	Implementación del Sistema Integrado de Información para la Gestión del Riesgo
4.5	Capacitación en evaluación de daños en infraestructura y viviendas (Comisión técnica del CMGRD)
	Fortalecimiento de la comunidad educativa
4.6	Actualización e implementación de los planes educativos de gestión de riesgo (PEGR) (Conocimiento y Activación)
	Organización comunitaria
4.7	Capacitación a las juntas de acción comunal con influencia en zonas vulnerables en temas de gestión del riesgo.

PROGRAMA 5. PREPARACION PÁRA RESPUESTA EFECTIVA FRENTE A DESASTRES Y EMERGENCIAS	
5.1	Instalación de un sistema de alerta temprana en los sectores definidos como escenarios de riesgo municipales.
5.2	Conformación de comité de atención y prevención de incendios de cobertura vegetal.
5.3	Fortalecimiento del fondo municipal de gestión del riesgo.

5.4	Fortalecimiento e integración a los sistemas de telecomunicaciones
5.5	Adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias al cuerpo de bomberos.

4.9 FICHAS DE FORMULACIÓN

Cada una de las acciones debe tener una formulación específica básica por medio de un formulario que consolida aspectos esenciales de la acción propuesta.

El alcance de esta formulación corresponde a unos mínimos que sirven de base para una posterior formulación en firme del proyecto respectivo, de acuerdo con el sistema de planeación de la instancia ejecutora.

FICHA DE PROYECTOS COMPONENTE PROGRAMÁTICO PMGRD-LA JAGUA DE IBIRICO			
ACCION			
Nombre de Acuerdo al Componente Programático			
1. Objetivos Generales 1.1 Objetivos Específicos			
Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el departamento a partir de la ejecución de esta acción			
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN			
Breve descripción de la situación que genera la necesidad de desarrollar esta acción, puede incluir todos aquellos soportes o referencias para complementar la descripción y/o justificación			
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Breve descripción de la situación que genera la necesidad de desarrollar esta acción, puede incluir todos aquellos soportes o referencias para complementar la descripción y/o justificación			
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA			
Corto plazo	**Mediano plazo**	**Largo Plazo**	**Escenario de riesgo identificado**
De acuerdo a la matriz del componente programático			Según el Escenario Identificado
5. RESPONSABLES			

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Descripción qué tipo de entidades, instituciones u organizaciones son las responsables de ejecutar la acción)
5.2. Instancias de gestión: Descripción del tipo de instancias de gestión requiere para poder desarrollar la acción, ejemplo: Cofinanciación, participación en el Sistema General de Regalías (SGR), convenios con otras instituciones, recursos propios mediante el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (FDGRD), etc
6. INDICADORES
Los indicadores son una medida de alcance del objetivo y los resultados esperados con esta acción, se recomienda discriminar indicadores de gestión y producto
7. COSTO ESTIMADO
Se deberá ejecutar a partir de un estimado en millones de pesos

4.9.1 CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA TOMA DEDECISIONES

Evaluación y actualización de la zonificación de amenaza por movimiento en masa e inundación, e inclusión en el PBOT
1. OBJETIVOS
Evaluar y actualizar la zonificación de amenaza por movimiento en masa e inundación en el Municipio, que nos permita identificar las zonas que presentan amenaza de ocurrencia de desastres naturales y que signifiquen algún grado de riesgo para la población, la infraestructura y los recursos naturales. Lo anterior se convierte en una herramienta estratégica para la toma de decisiones y la aplicación de medidas de intervención. Incluir el resultado de la zonificación al PBOT como principal instrumento de planificación del territorio.
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN
Los movimientos en masa son procesos por medio del cual un volumen de material del suelo, se desplaza por una ladera o talud por acción de la gravedad, en el municipio la mayoría de los casos están asociados a la conjugación de las actividades antropogénicas y los factores climáticos que detonan estos fenómenos. Por otro lado Las inundaciones y los encharcamientos son efectos producidos por un exceso de agua, que invade cubriendo áreas urbanizadas o no, que en condiciones normales están secas. Las inundaciones normalmente son originadas por el desbordamiento de los cuerpos de agua producto las lluvias, pero también podrían obedecer a fallas funcionales y estructurales de la infraestructura de los alcantarillados. Este tipo de fenómenos son los más recurrentes en el municipio, con posibilidad de afectación en bienes y personas; razón fundamental para evaluar e identificar las zonas de amenaza para los fenómenos descritos. La información arrojada producto de la evaluación, será incluida en la actualización del PBOT.
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Evaluar y actualizar los escenarios de amenaza del Municipio de La Jagua de Ibirico, esta acción será ejecutada por un equipo interdisciplinario externo con profesionales idóneos en las diferentes disciplinas. Los resultados serán incorporados al PBOT para su aprobación por el Honorable concejo Municipal.	
3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene laacción: Sector urbano y rural del Municipio de La Jagua de ibirico.	**3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo alcual corresponde la acción:** • Conocimiento del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Habitantes del Municipio deLa Jagua de Ibirico	**4.2. Lugar de aplicación:** Municipio de La Jagua de Ibirico	**4.3. Plazo: (periodo en años)** 4 años

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Elaboración y presentación: Secretaría de Planeación, grupo interdisciplinario externo.

Aprobación: Concejo Municipal

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

- Alcaldía Municipal
- CORPOCESAR
- C.M.G.R.D
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta
- Otros, si se requieren

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- Documento técnico, insumo para la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Borrador de PBOT para su aprobación.
- PBOT ajustado, revisado y aprobado por el honorable Concejo Municipal.

7. INDICADORES

Zonificación de amenaza por movimiento en masa e inundación actualizada e incluida en el PBOT.

8. COSTO ESTIMADO

No definido en proceso de contratación

Análisis de riesgo y diseño de medidas de reducción por movimiento en masa en las veredas		
1. OBJETIVOS		
Generar acciones ambientales que contribuyan a la revegetación natural de los terrenos de alta pendiente, para evitar la erosión del suelo.		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN		
Esta situación se genera debido a la tala indiscriminada de árboles, al retiro de la vegetación de protección de los taludes y a la construcción en zonas de alta pendiente y de riesgo.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Realizar campañas orientadas al buen manejo y uso del componente arbóreo y realizar un mayor control urbanístico para evitar la construcción indebida en zonas de alto riesgo.		
Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Suelos Veredales y zonas de expansión	Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Conocimiento del riesgo	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Zonas veredales del municipio	4.2. Lugar de aplicación: Área Rural	4.3. Plazo: (periodo en años) 4 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Municipio de La Jagua de Ibirico – Secretaría de Medio ambiente y Secretaría de Planeación		
Coordinación interinstitucional requerida: • CORPOCESAR • Apoyo de la entidades de estudio superior, técnicos y tecnológicos.		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
3000 metros cuadrados		
7. INDICADORES		
Metros cuadrados de áreas recuperadas		
8. COSTO ESTIMADO		
(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)		

Implementación de un sistema de monitoreo para fenómenos por movimiento en masa		
1. OBJETIVOS		
Realizar seguimiento a los fenómenos por movimiento en masa mediante la implementación de un sistema de monitoreo, que permita controlar y conocer las condiciones actuales en las que se encuentran los escenarios de riesgo identificados. Cuantificar la magnitud de los eventos que se registren a través del sistema de monitoreo Emitir la información a la comunidad y organismos de respuesta con el fin de lograr una reacción oportuna		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN		
El fenómeno de movimientos de masa presentados en el municipio de La Jagua de Ibirico, son desplazamientos de suelo, rocas o cobertura vegetal por influencia de la pendiente del terreno y su ocurrencia e intensidad depende de variables como las características de material, la intensidad de las lluvias, la intervención inadecuada de las laderas y los flujos de agua no controlados. Este tipo de fenómeno es el más recurrente en el municipio, con posibilidad de afectación en bienes y personas.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Realizar estudio de los puntos donde se ubicarán los equipos de monitoreo (Acelerómetro + modelo basado en acumulado de lluvia). Se procederá a la instalación de los equipos y la recolección periódica de los datos para posterior procesamiento de la información.		
3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene laacción: • **VEREDA ARGENTINA SUR** • **VEREDA ARGENTINA NORTE** • **VEREDA LA ESPERANZA** • **VEREDA EL ZUMBADOR** • **VEREDA PASO VILLA CLARA** • **VEREDA GUARUMERA** • **VEREDA CAUDALOSO** • **VEREDA SAN ANTONIO** • **VEREDA LAS ANIMAS** • **VEREDA LAS NUBES**	**3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo alcual corresponde la acción:** • Conocimiento del riesgo	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Familias de las veredas mencionadas	**4.2. Lugar de aplicación:** • VEREDA ARGENTINA SUR: • VEREDA ARGENTINA NORTE: • VEREDA LA ESPERANZA: • VEREDA EL ZUMBADOR: • VEREDA PASO VILLA CLARA: • VEREDA GUARUMERA- • VEREDA CAUDALOSO: • VEREDA SAN ANTONIO: • VEREDA LAS ANIMAS- • VEREDA LAS NUBES	**4.3. Plazo: (periodo en años)** 3 años
5. RESPONSABLES		

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
5.2. Coordinación interinstitucional requerida: • CORPOCESAR • EMPRESAS PRIVADAS
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Instalación de Acelerómetro + modelo basado en acumulado de lluvia en cada una de las veredas.
7. INDICADORES
Sectores identificados / Sectores instrumentados o monitoreados.
8. COSTO ESTIMADO
(Millones de pesos). (*Referenciar el año de costeo)*

Campañas de socialización de medidas de prevención; capacitación, sensibilización e implementación de sistemas de monitoreo por parte de la comunidad		
1. OBJETIVOS		
Socializar con la comunidad los escenarios de riesgo a los que están expuestos, y con esta información tomar medidas preventivas, para la implementación de un sistema de monitoreo donde se pueda verificar el comportamiento de los diferentes fenómenos amenazantes y así poder emitir la información a las entidades de respuesta de forma oportuna.		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN		
Los fenómenos amenazantes y los escenarios de riesgo identificados en las comunidades es competencia de todos, por tal motivo se deben buscar estrategias de articulación entre comunidad y entes de control para implementar sistemas de monitoreo y comunicación con el fin de estar al tanto de situaciones riesgosas que llegaran a presentarse, es importante socializar con la comunidad la cadena de llamadas e identificar por medio de los presidentes de las acciones comunales la articulación directa en la entrega de la información.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Articular la comunicación directa con los líderes de las comunidades o presidentes de acciones comunales, para implementar sistemas de monitoreo y medidas preventivas, con el fin de estar informados a tiempo de la posible ocurrencia de emergencias, con ello se pretende recolectar la información oportunamente para la toma de decisiones.		
Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: TODOS	Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Conocimiento del Riesgo	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Familias de las veredas del municipio de la Jagua de Ibirico	4.2. Lugar de aplicación: veredas del municipio de la Jagua de Ibirico	4.3. Plazo: (periodo en años) 4 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: CMGRD		
Coordinación interinstitucional requerida: ONG CORPOCESAR UNIVERSIDADES SENA MEDIOS DE COMUNICACION		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Canales de comunicación asertivos, monitoreo de la comunidad a los escenarios de riesgo identificados e informaciónoportuna a las entidades de control para la toma de decisiones.		
7. INDICADORES		
Sectores identificados / Sectores monitoreados.		
8. COSTO ESTIMADO		
(Millones de pesos). (*Referenciar el año de costeo)*		

Identificación y análisis de riesgos que generan problemas a las condiciones hidráulicas de la Quebrada CAÑO SECO		
1. OBJETIVOS		
Realizar la revisión de las estructuras hidráulicas actuales de la CAÑO SECO.		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN		
En el sector de influencia se genera el desbordamiento de la Quebrada Caño Seco, producto de la reducción de las estructuras por acumulación de material.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Evaluar las condiciones actuales de las estructuras hidráulicas que permita tomar los correctivos y verificar las conexiones hidráulicas de las construcciones adyacentes y la ocupación de la fuente hídrica		
Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: INUNDACION	Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Conocimiento del riesgo	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Comunidad en general de la zona afectada	4.2. Lugar de aplicación: Todas la comunidades que hacen parte de la ronda Hídrica	4.3. Plazo: (periodo en años) 1 año
5. RESPONSABLES		
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Municipio de Sabaneta – Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura		
Coordinación interinstitucional requerida: • UNGRD • CORPOCESAR		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Diagnostico técnico de la situación y obras de contención		
7. INDICADORES		
Metros lineales de canales a intervenir		
8. COSTO ESTIMADO		
(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)		

Instalación de equipos para monitoreo hidrometereologico en microcuencas y cauces de montaña y/o planicie		
1. OBJETIVOS		
Realizar seguimiento a los fenómenos por inundaciones mediante la implementación de un sistema de monitoreo, quepermita controlar y conocer las condiciones actuales en las que se encuentran los escenarios de riesgo identificados.		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN		
Las principales causas de las inundaciones en el municipio de La Jagua de Ibirico son las lluvias intensas que generan desbordamientos de las quebradas, generando inundación de las zonas circundantes. Las lluvias intensas es un fenómeno que se presenta por eventos de origen hidrometeorológico fuertes que coinciden con las temporadas de lluvias, causando afectación en la población que se encuentran asentadas en los alrededores.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Realizar estudio de los puntos donde se ubicaran los equipos de monitoreo (pluviómetros, medidores de nivel). Se procederá a la instalación de los equipos y la recolección periódica de los datos para posterior procesamiento de la información.		
3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene laacción: Inundación	**3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo alcual corresponde la acción:** ▪ Conocimiento del riesgo	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Comunidad circundante	**4.2. Lugar de aplicación:** Quebradas del municipio	**4.3. Plazo: (periodo en años)** 3 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres		
5.2. Coordinación interinstitucional requerida: • UNGRD • CORPCESAR • ODGRD		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Instalación de pluviómetros, medidores de nivel en cada una de las quebradas que presentan afectaciones y elanálisis del monitoreo realizado.		
7. INDICADORES		
Sectores identificados / Sectores instrumentados o monitoreados.		
8. COSTO ESTIMADO		
(Millones de pesos). (*Referenciar el año de costeo)*		

Realización de inventario y plan de manejo de viviendas en alto riesgo		
1. OBJETIVOS		
Identificar y contar con la información actualizada de las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo, para la implementación de políticas y acciones orientadas a reducir el riesgo y garantizar la protección de la vida y bienes de las personas.		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN		
El crecimiento poblacional que ha tenido el municipio de La Jagua de Ibirico, ha llevado al asentamiento de numerosas familias en sitios inestables, que sumados a la urbanización sin planificación, producen diferentes eventos que afectan directamente a los pobladores, sus bienes e infraestructura.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
El CMGRD en conjunto con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de Sabaneta debe: Identificar y caracterizar las amenazas. Determinar los elementos expuestos. Evaluar la vulnerabilidad. Estimar las pérdidas potenciales, las perdidas máximas probables en el escenario más adverso y definir niveles de riesgo. Zonificar el riesgo. Determinar el riesgo mitigable y no mitigable. Establecer las medidas de mitigación y reducción.		
Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Zonas rurales y urbanas en condiciones de vulnerabilidad y amenaza	Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Conocimiento del riesgo	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Municipio de La Jagua de Ibirico (Barrios y Veredas)	4.2. Lugar de aplicación: Área Rural y Urbana	4.3. Plazo: (periodo en años) 3 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Municipio de La Jagua de Ibirico, Secretaría de Planeación y desarrollo Territorial – U.M.G.R.D.		
Coordinación interinstitucional requerida: UNGRD MINISTERIO DE VIVIENDAS		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Conocimiento e identificación de las viviendas ubicadas en alto riesgo		
7. INDICADORES		
Sectores identificados / sectores monitoreados		
8. COSTO ESTIMADO		
(Millones de pesos). (*Referenciar el año de costeo)*		

5 GLOSARIO

De acuerdo con la normatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 del 2012) y el normativo que sustenta los estudios básicos para riesgos de desastres en los municipios, Decreto 1807 de 2014; se definen los conceptos comprendidos para la gestión del riesgo.

- Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
- Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- **Intervención:** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.
- **Intervención correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir

las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

- **Intervención prospectiva:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.
- Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.
- Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
- Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.
- Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.
- Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

- Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.
- Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.
- Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.
- Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
- Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.
- Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.
- Los conceptos asociados a la gestión del riesgo establecidos por el Decreto 1807 de 2014 que fue compilado en el Decreto 1077 de 2015, son los siguientes:
- Áreas con condición de amenaza: Son las zonas o áreas del territorio municipal zonificadas como de amenaza alta y media.

- Áreas con condición de riesgo: Corresponden a las zonas o áreas del territorio municipal clasificadas como de amenaza alta que estén urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como en las que se encuentren elementos del sistema vial, equipamientos (salud, educación, otros) e infraestructura de servicios públicos.
- Delimitación: Consiste en la identificación del límite de un área determinada, mediante un polígono. Debe realizarse bajo el sistema de coordenadas oficial definido por la autoridad cartográfica nacional y su precisión estará dada en función de la escala de trabajo.
- Determinación de medidas de Intervención: Con base en los resultados de los estudios básicos, se deben determinar las medidas de mitigación no estructurales orientadas a establecer el modelo de ocupación del territorio y las restricciones o condicionamientos para el uso del suelo cuando sea viable, mediante la determinación de normas urbanísticas.
- Estudios básicos para la revisión o expedición de planes de ordenamiento territorial POT: Para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes, se deben elaborar estudios en los suelos urbanos, de expansión urbana y rural para los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa, que contienen:
- a) La delimitación y zonificación de las áreas de amenaza.
- b) La delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza en las que se requiere adelantar los estudios detallados.
- c) La delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo en las que se requiere adelantar los estudios detallados.
- d) La determinación de las medidas de intervención, orientadas a establecer restricciones y condicionamientos mediante la determinación de normas urbanísticas.
- Estudios detallados: Orientados a determinar la categorización del riesgo y establecer las medidas de mitigación correspondientes, los desarrollos de estos están identificados y priorizados en los estudios básicos.
- Zonificación: Es la representación cartográfica de áreas con características homogéneas. Debe realizarse bajo el sistema de coordenadas oficial definido por la autoridad cartográfica nacional y su precisión estará dada en función de la escala de trabajo.

6 ANEXOS

6.1 Socializacion del plan municipal para la gestión del riesgo





6.2 LISTADO DE ASISTENCIA

Código: F – SGC – 001
Versión: 3 / 02-03-2016

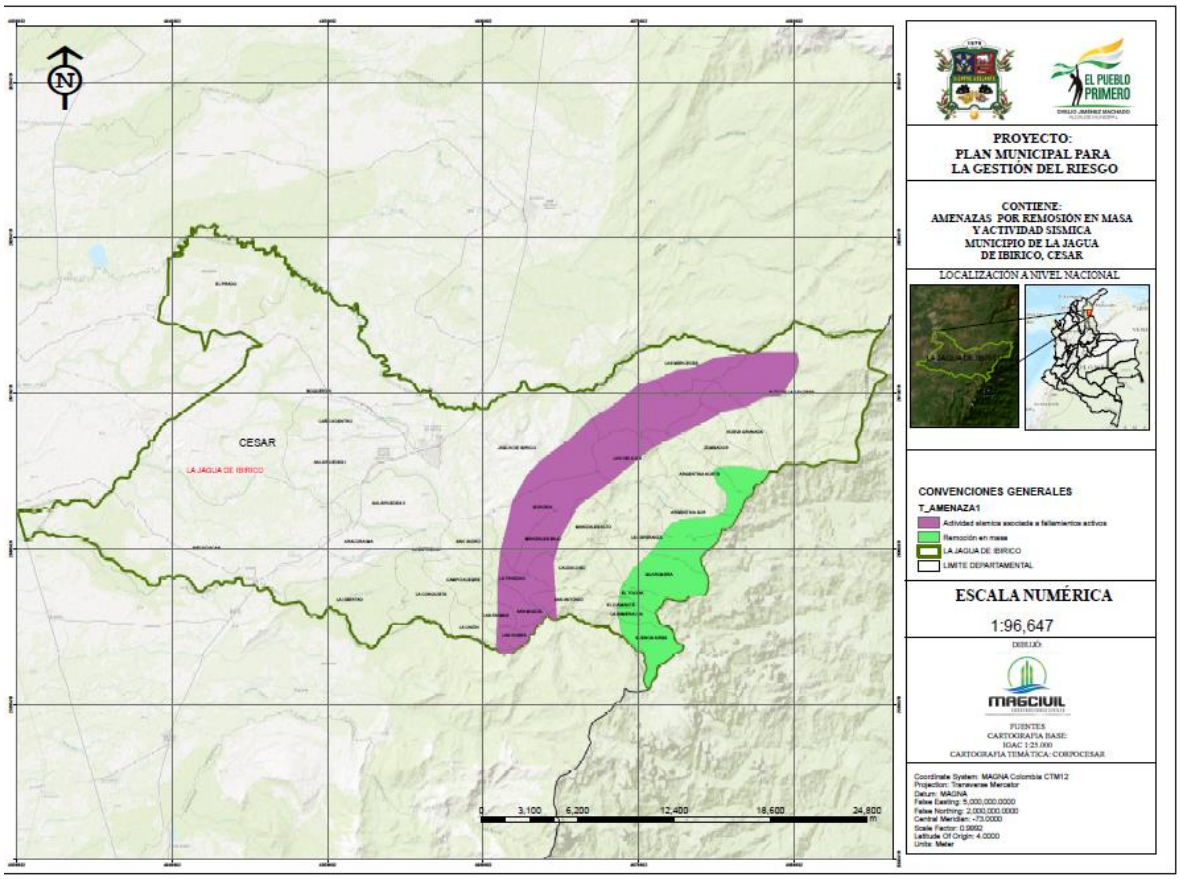
LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Comite municipal de Gestion de Riesgo.	Fecha:	Hora:
Actividad, evento o reunión dirigida por:	Firma:	
Objetivo de la actividad, evento o reunión:		

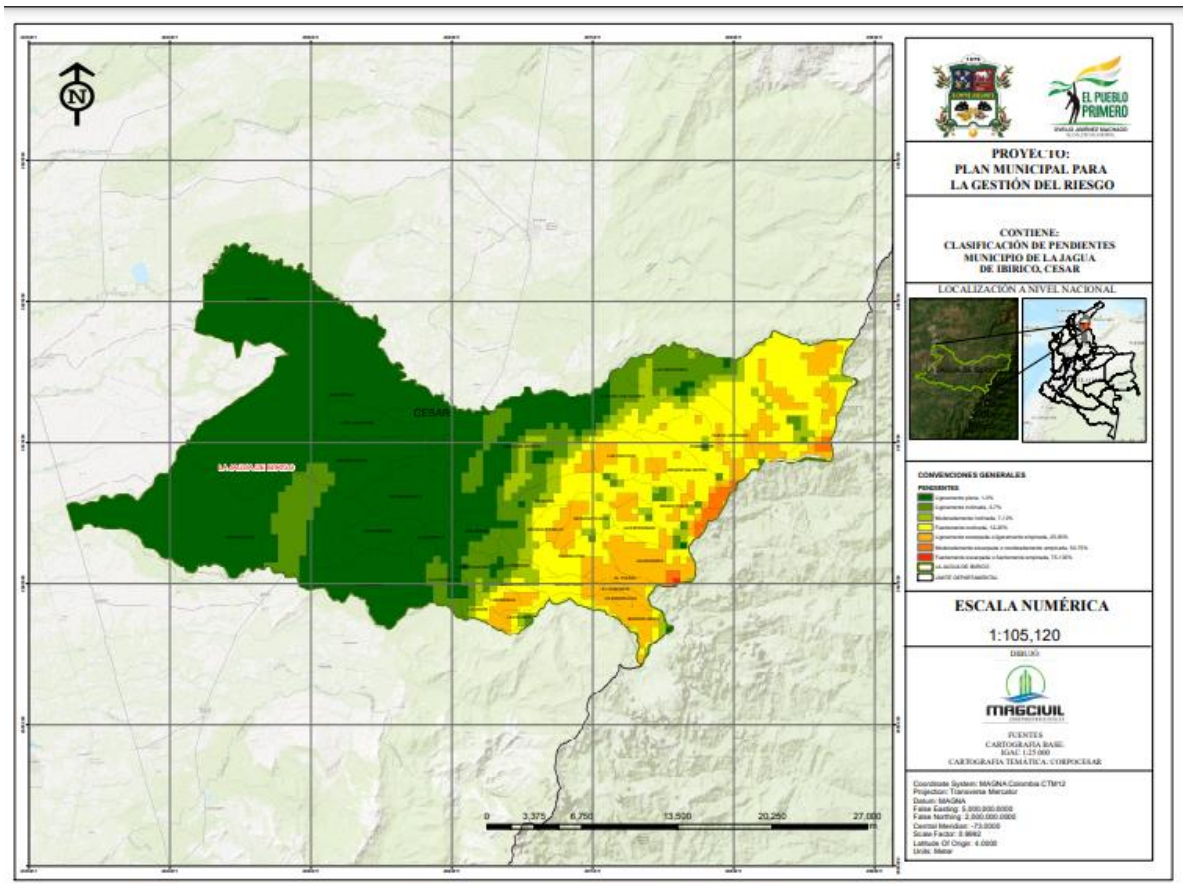
Asistentes
Favor escribir Nombre(s) y Apellidos completos, legibles

N°	Nombre(s) y Apellido(s)	No de Celular	Nombre del emprendimiento	E-mail	Firma
1	Katiana Ruiz Ruiz	3107496543	Sec. de Salud	Katilenaruiz@hotmail.com	
2	Alisohamir Jasso O.	3143962238	sec. Infraestructura	alisohamir.jasso	
3	Esteban Jaime Peralta	3113589879	Sec Planeacion	planeación@lajaguaibirico.	
4	Kevin Garcia Parody	3202713941	Sec. Gobierno	Kevinadi18@hotmail.com	
5	Aneth Aguilar V	3165303057	Sec. Ambiente	aneth.@gmail.com	
6	Marilyn Chaparro	3215895718	Sec. Agricultura	marily49@gmail.com	
7	Jhonatan Duran	3007214376	AAA DE LA JAGUA	Jhonatanduran@outlook.com	Jhonatan D.
8	Yerson Pertuz Valencia	3145743948	Defensa civil	pertuzyerson@gmail.com	
9	Te Juan Sebastian Jasso	3212121874	cdte Estacion Policial	deces. escuadrabico@gmail	

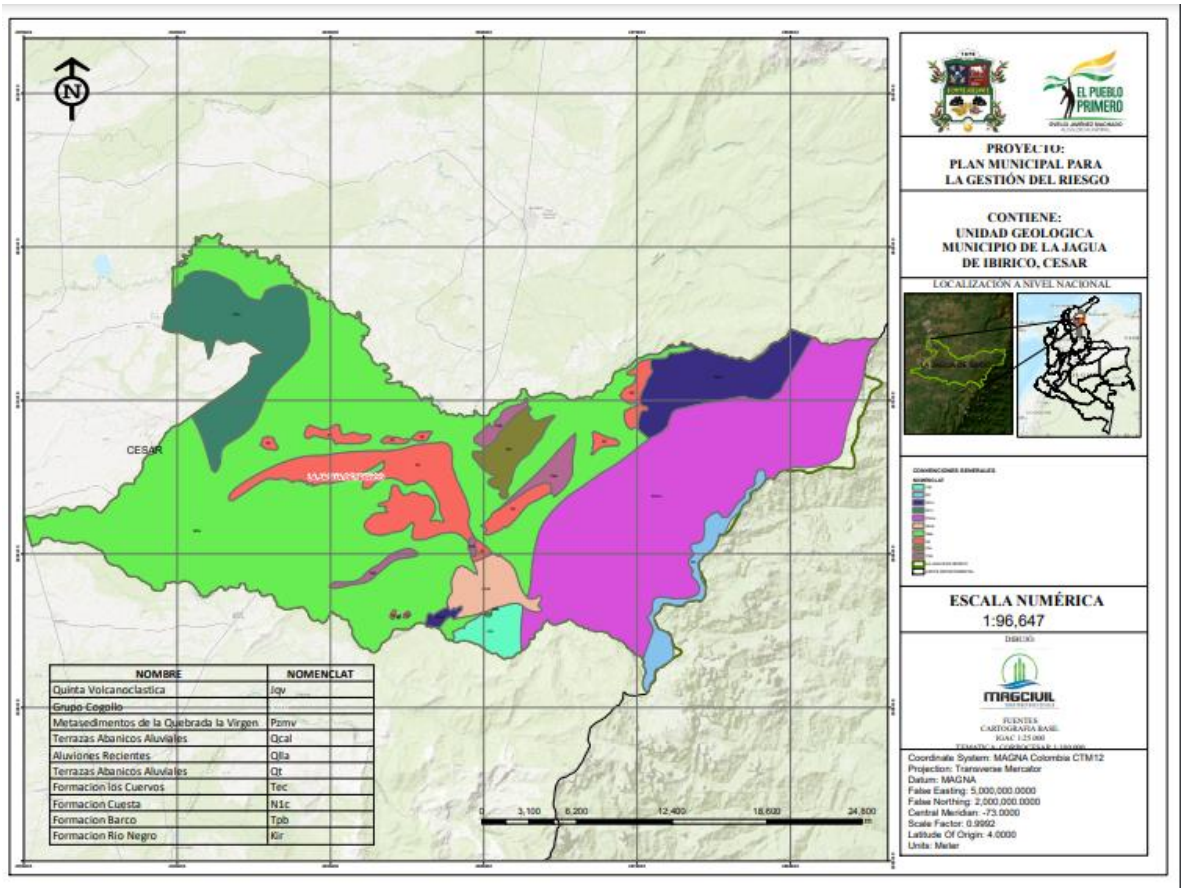
7 Amenazas de sismo y movimientos en masa



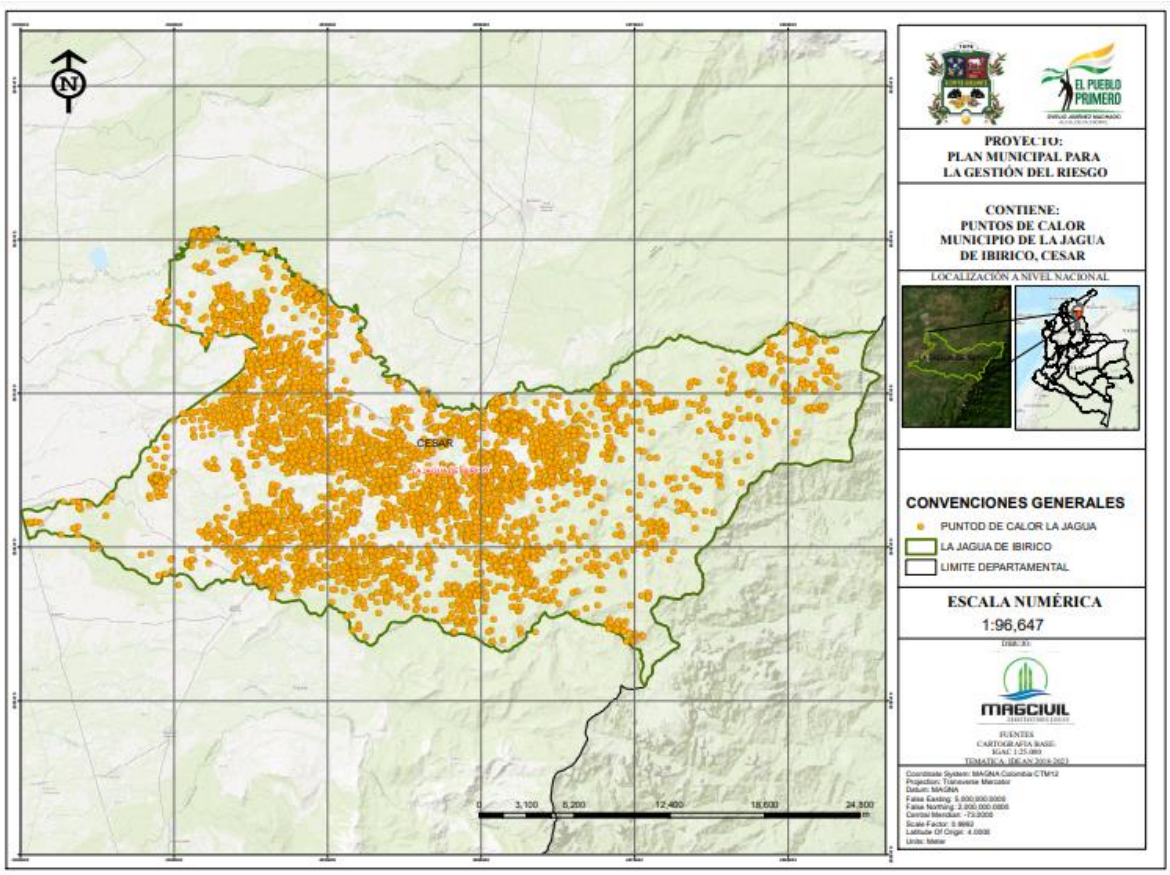
7.1 Vulnerabilidad a deslizamientos por Pendientes



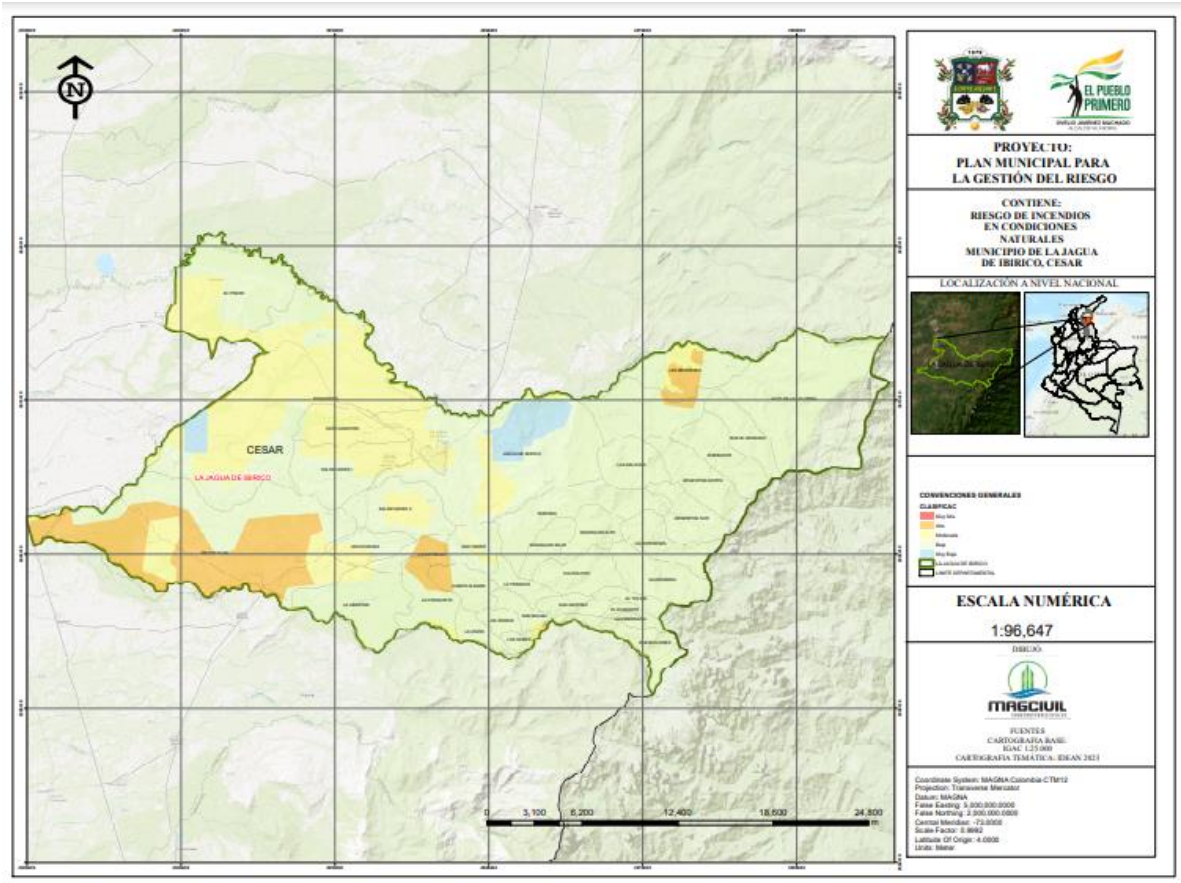
7.2 Mapa unidades geológicas



7.3 Mapa de vulnerabilidad puntos de calor.



7.4 RIESGO DE INCENDIOS EN CONDICIONES NATURALES



DECRETO NO. GGE - 00155 DE 2023

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la Ley 489 de 1998; Ley1437 de 2011; Ley 1523 de 2012; el Decreto municipal 239 de marzo 17 de 2017, adicionado y modificado por los Decretos municipales 668 del 05 de septiembre de 2018 y 399 del 30 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º establece que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que en el numeral 2º del artículo 95 de la Constitución Política de Colombia establece que las personas y los ciudadanos deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que el artículo 1º de la Ley 1523 de 2012, establece:

"La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que el parágrafo 1º. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que el parágrafo 2º. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos".

Que la Ley ibídem instituye que, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

DECRETO NO. GGE - 00155 DE 2023

Que la Ley 1523 de 2012 adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y en su capítulo III consagró como instrumentos de planificación el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que de acuerdo con la Ley 1523 del 2012 (Art. 7), los instrumentos de planificación como el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), representa uno de los cuatro principales componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Al respecto, el Artículo 32 (Planes de Gestión del Riesgo) de dicha Ley, establece que "Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación".

Que de conformidad con el Articulo 37 de la Ley 1523 de 2012, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio y sus actualizaciones deben ser adoptados mediante Decreto expedido por el alcalde. Asimismo, se establece que los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la precitada ley.

Que la Oficina de Medio Ambiente y Turismo, es la dependencia encargada de dirigir la implementación de la gestión del riesgo municipal atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, además le corresponde coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo en cumplimiento a la normatividad vigente, además dentro de sus funciones, están las de proponer y articular las política, actos administrativos, estrategias, planes programas, proyectos, procedimientos municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (SMGRD), y formular y coordinar las ejecuciones de los instrumentos de planificación como son el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia Municipal de Respuesta (EMRE), implementando su actualización y desarrollo con las instituciones de orden público y privado en el Municipio y realizar su seguimiento y evaluación continua, en tan sentido le corresponde a dicha dependencia el desarrollo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, procurando su implementación en el territorio municipal, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible..

Que en atención a lo antes señalado y con fundamento en la Ley 1523 de 2012, se considera viable la adopción del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, y la derogatoria del Decreto municipal GGE-00178 del 31 de diciembre de 2018.

Que el documento técnico Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de La Jagua, hará parte integral del presente decreto.

En mérito de lo expuesto,

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

DECRETO NO. GGE - 00155 DE 2023

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese la actualización del **PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA**.

ARTICULO SEGUNDO: Las acciones incluidas en el PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PMGRD, son transversales a todos los instrumentos de planeación del municipio y hacen parte integral del modelo de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto Municipal GGE-00178 del 31 de diciembre de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR" y demás disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, a los veintiocho 28 días del mes de diciembrede 2023.

OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Grace Cecilia Ortiz
Cargo: Asesora de despacho

Proyectó: Timoleón Chaparro Cargo:
Profesional Universitario II

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23